

ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

**Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 30 de junio de 2024**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Elche Club de Fútbol, S.A.D.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Elche Club de Fútbol, S.A.D. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Clasificación y valoración del Inmovilizado Intangible Deportivo

Descripción La Sociedad tiene registrado, en el activo no corriente de su balance de situación al 30 de junio de 2024, inmovilizado intangible deportivo por importe, neto de amortizaciones y deterioros, de 4.970 miles de euros, que se corresponde con los costes de adquisición de derechos de traspaso de jugadores, que son objeto de amortización sistemática al estar previsto que los mismos sigan vinculados contractualmente a la Sociedad durante los próximos ejercicios. La información relevante relativa a dicho inmovilizado intangible deportivo se describe en las notas 4.1 y 6 de la memoria adjunta.

La revisión de este epígrafe del balance ha sido un tema significativo en nuestra auditoría dado el elevado grado de juicio que debe aplicar la Dirección de la Sociedad a la hora de identificar, de acuerdo con las circunstancias de cada activo, su adecuada clasificación como inmovilizado intangible deportivo o como activo no corriente mantenido para la venta y las posibles evidencias de deterioro al cierre del ejercicio, tal y como se señala en las notas 2(iii), 4.1 y 6 de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

Como respuesta a este aspecto más relevante de nuestra auditoría:

- Hemos revisado los procedimientos seguidos por la Sociedad para la correcta clasificación de los derechos de traspaso de jugadores como inmovilizado intangible deportivo o activos no corrientes mantenidos para la venta, verificando los criterios de activación, amortización, identificación de posibles deterioros y su registro, así como hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y fuentes de información utilizadas para obtener sus conclusiones.
- Adicionalmente, hemos revisado los desgloses incluidos en la memoria adjunta requeridos para estos epígrafes por el marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad.

Clasificación y valoración de pasivos financieros

Descripción La contabilización y registro de los efectos de la aprobación y ratificación judicial del convenio de acreedores tuvo un impacto relevante sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado a 30 de junio de 2017 tal y como se desprende de la información incluida en la nota 8.4 de la memoria. Por otra parte, un incumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio de acreedores ordinarios o en los acuerdos de aplazamiento suscritos con los acreedores con deuda privilegiada, puede motivar su anulación y provocar una alteración significativa de la composición del pasivo del balance en cuanto a su valoración y clasificación contable afectando al plazo de amortización de los pasivos concursales que podrían incluso provocar la liquidación de la Sociedad a instancias de los acreedores perjudicados. Por este motivo, hemos considerado esta cuestión como un aspecto relevante en nuestra auditoría del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024.

**Nuestra
respuesta**

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de la clasificación y valoración de los pasivos financieros, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre los mismos aplicando cálculos de razonabilidad sobre los cálculos utilizados para determinar el coste amortizado del pasivo concursal a largo plazo y el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de la subvención financiera implícita.

Asimismo, hemos evaluado la adecuación de las políticas contables con la regulación contable aplicable a los convenios de acreedores y pasivos financieros, así como el cumplimiento de los requerimientos de información obligatoria a incluir en las cuentas anuales de las empresas que disponen de un convenio aprobado.

Por último, hemos hecho un seguimiento individualizado de los convenios de aplazamiento suscritos con los acreedores concursales al objeto de evidenciar su cumplimiento por parte de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado a 30 de junio de 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado a 30 de junio de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Fernando Juan Picó
Inscrito en el ROAC Nº 23495

26 de noviembre de 2024

AUDITORES

Colegio Oficial de Censores Jurados
de Cuentas de la Comunidad Valenciana

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

Núm. D312400197

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o **internacional**



Diligencia de Firma

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, los miembros del Consejo de Administración de Elche C.F., S.A.D., reunidos el día 26 de noviembre de 2024, suscriben y formulan las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado al 30 de junio de 2024 que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos y la memoria, que comprenden 64 páginas numeradas, impresas a doble cara y numeradas correlativamente de la 1 a la 64 junto con el informe de gestión que consta de 2 páginas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Joaquín Buitrago Marhuenda
Presidente

D. Julio César Giner Gómez
Vicepresidente

D. Alejandro Martínez Montoro
Secretario

Dña. Nicole Bragarnik
Vocal

Score Club 2019, S.LU.
Vocal
Rpte. Legal Christian Bragarnik

Elche, 26 de noviembre de 2024



**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Correspondientes al ejercicio anual terminado el
30 de junio de 2024**

Índice de las Cuentas Anuales

	<u>Página</u>
Balance de situación	3
Cuenta de pérdidas y ganancias	4
Estado de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
Memoria de las cuentas anuales	7
Nota 1. Datos de la entidad y actividad	7
Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales	7
Nota 3. Aplicación de resultados	11
Nota 4. Normas de registro y valoración	12
Nota 5. Inmovilizado material	25
Nota 6. Inmovilizado intangible	29
Nota 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	30
Nota 8. Instrumentos financieros	32
Nota 9. Existencias	43
Nota 10. Situación fiscal y saldos con las administraciones públicas	44
Nota 11. Ingresos y gastos	49
Nota 12. Información sobre medio ambiente	54
Nota 13. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	54
Nota 14. Periodificaciones	55
Nota 15. Provisiones y contingencias	56
Nota 16. Hechos posteriores al cierre	59
Nota 17. Información sobre partes vinculadas	60
Nota 18. Otra información	61

Informe de Gestión

• Informe de gestión	1-2
----------------------	-----

**Balance de situación
al 30 de junio de 2024
(Expresado en euros)**

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	30/06/2024	30/06/2023 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		26.683.999	32.707.562
I. Inmovilizado intangible	6	5.776.325	12.076.618
II. Inmovilizado material	5	17.043.377	17.543.060
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1	388.023	392.255
1. Instrumentos de patrimonio		155.733	155.733
5. Otros activos financieros		232.290	236.522
VI. Activos por impuesto diferido	10.3	476.274	675.670
VII. Deudas comerciales no corrientes	8.1	3.000.000	2.019.960
B) ACTIVO CORRIENTE		40.561.615	27.335.776
II. Existencias	9	437.344	315.828
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		16.022.343	13.758.253
4. Entidades deportivas, deudores	8.1.3	14.066.475	10.271.833
5. Deudores varios	8.1.4	764.569	2.334.173
6. Personal		1.210	65.331
7. Activos por impuesto corriente	10.1	991.978	958.661
8. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10.1	198.111	128.254
VI. Periodificaciones a corto plazo	14	205.919	474.741
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		23.896.009	12.786.955
TOTAL ACTIVO		67.245.614	60.043.338

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	30/06/2024	30/06/2023 (*)
A) PATRIMONIO NETO		40.713.992	31.722.051
A-1) Fondos propios	8.5	40.636.769	31.626.212
I. Capital		5.533.951	5.533.951
III. Reservas		26.092.261	16.621.271
VII. Resultado del ejercicio	3	9.010.557	9.470.990
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	77.223	95.839
B) PASIVO NO CORRIENTE		14.597.560	8.844.867
I. Provisiones a largo plazo	15.1	87.978	87.978
II. Deudas a largo plazo		11.206.763	4.234.102
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7	804.541	849.949
5. Otros pasivos financieros	8.2.3	10.402.222	3.384.153
IV. Pasivos por impuesto diferido	10.3	470.556	576.007
V. Periodificaciones a largo plazo	14	833.958	895.569
VI. Acreedores comerciales no corrientes	8.2.2	272.143	1.107.242
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	8.4	1.726.162	1.943.968
C) PASIVO CORRIENTE		11.934.062	19.476.420
II. Provisiones a corto plazo	15.1	0	288.300
III. Deudas a corto plazo		1.927.932	3.682.181
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7	146.888	40.764
5. Otros pasivos financieros	8.2.3	1.781.043	3.641.417
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	3.301	3.301
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2.2	9.917.706	15.378.181
3. Acreedores varios		3.395.576	5.140.329
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.646.218	2.611.319
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	2.081.628	2.677.386
8. Deudas con entidades deportivas	8.2.2	1.794.284	4.949.147
VI. Periodificaciones a corto plazo	14	85.123	124.457
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		67.245.614	60.043.338

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 30 de junio de 2024.

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024			
(Expresados en euros)			
	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		30/06/2024	30/06/2023 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.1	14.005.398	57.863.268
a) Ventas		14.005.398	57.863.268
4. Aprovisionamientos	11.2	(733.807)	(945.885)
a) Consumo de material deportivo		(677.696)	(1.099.964)
b) Otros consumos y gastos externos		(56.111)	(65.241)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0	219.320
5. Otros ingresos de explotación	11.3	7.519.423	1.996.478
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7.171.027	1.587.850
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		348.396	408.628
6. Gastos de personal	11.4	(15.656.307)	(31.782.781)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(14.294.788)	(30.374.463)
b) Cargas sociales		(1.361.520)	(1.408.318)
7. Otros gastos de explotación		(10.601.178)	(15.305.468)
a) Servicios exteriores	11.5	(4.228.367)	(8.710.487)
b) Tributos		(35.335)	(39.288)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.1	(188.117)	(149.364)
d) Otros gastos de gestión corriente	11.6	(6.149.360)	(6.406.329)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(3.282.670)	(4.750.091)
10. Excesos de provisiones	15	311.552	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	5.126.874	4.363.225
13. Otros resultados	11.7	12.237.553	141.318
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		8.926.838	11.580.064
14. Ingresos financieros	11.8	515.336	91.624
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		490.514	67.601
b 2) De terceros		490.514	67.601
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	13	24.821	24.022
15. Gastos financieros		(383.046)	(1.069.518)
b) Por deudas con terceros	11.8	(383.046)	(1.069.518)
17. Diferencias de cambio		(13.342)	85.538
A.2) RESULTADO FINANCIERO		118.948	(892.357)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		9.045.786	10.687.707
20. Impuestos sobre beneficios	10.2	(35.229)	(1.216.717)
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS (A.3 + 20)		9.010.557	9.470.990
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejerc. proced. de operac. interrump.neto de impuestos		0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)		9.010.557	9.470.990

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado al 30 de junio de 2024.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
 (Expresado en euros)

	Notas de la memoria	30/06/2024	30/06/2023 (*)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		9.010.557	9.470.990
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
I. Por valoración instrumentos financieros			
II. Por cobertura de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			4.659
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta.			
VI. Diferencias de conversión.			
VII. Efecto impositivo			(1.165)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			3.494
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	(24.821)	24.022
XIII. Efecto impositivo	10.3	6.205	(6.006)
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(18.616)	18.017
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		8.991.941	9.492.501

(*) Cifras reexpresadas

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024
 (expresado en euros)

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado				
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO TERMINADO A 30 DE JUNIO DE 2022	5.533.951	14.032.222	2.793.536	110.362	22.470.072
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2022 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 y anteriores.		(109.988)	(94.500)		(204.488)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 01.07.2022	5.533.951	13.922.235	2.699.036	110.362	22.265.584
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			9.565.490	(14.523)	9.550.967
II. Operaciones con socios o propietarios.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		2.699.036	(2.699.036)		
2. Otras variaciones.		2.699.036	(2.699.036)		
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO TERMINADO A 30 DE JUNIO DE 2023	5.533.951	16.621.271	9.565.490	95.839	31.816.551
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2023					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2023			(94.500)		(94.500)
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 01.07.2023	5.533.951	16.621.271	9.470.990	95.839	31.722.051
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			9.010.557	(18.616)	8.991.941
II. Operaciones con socios o propietarios.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		9.470.990	(9.470.990)		
2. Otras variaciones.		9.470.990	(9.470.990)		
E. SALDO FINAL EJERCICIO TERMINADO A 30 DE JUNIO DE 2024	5.533.951	26.092.261	9.010.557	77.223	40.713.992

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN EL EJERCICIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en euros)**

	30/06/2024	30/06/2023 (*)
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	9.045.786	10.687.707
2. Ajustes al resultado.	-2.350.552	1.603.927
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.282.670	4.750.091
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	185.423	159.671
c) Variación de provisiones (+/-)	25.114	48.872
d) Imputación de subvenciones (-)	-24.821	-24.023
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-5.126.874	-4.363.226
g) Ingresos financieros (-)	-490.514	-67.601
h) Gastos financieros (+)	383.046	1.069.518
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-584.595	30.625
3. Cambios en el capital corriente	-6.910.131	-10.044.785
a) Existencias (+/-)	-121.516	27.232
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-396.237	-1.435.399
c) Otros activos corrientes (+/-)	268.822	240.754
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-6.537.755	-3.995.898
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-123.444	-4.881.473
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	256.893	-2.445.015
a) Pagos de intereses (-)	-287.726	-1.056.572
c) Cobros de intereses (+)	490.514	67.601
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	54.104	-1.456.044
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/1 +/-2 +/-3 +/-4)	41.996	-198.166
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones (-)	-2.280.038	-13.524.441
b) Inmovilizado intangible.	-2.054.628	-11.200.000
c) Inmovilizado material.	-221.192	-1.923.345
e) Otros activos financieros.	-4.218	-401.096
7. Cobros por desinversiones (+)	7.928.450	5.802.951
b) Inmovilizado intangible.	7.920.000	5.780.040
e) Otros activos financieros.	8.450	22.911
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	5.648.412	-7.721.490
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	0	4.659
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0	4.659
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	5.418.646	546.558
a) Emisión.		
4. Otras (+).	8.982.221	2.576.876
b) Devolución y amortización de		
4. Otras (-).	-3.563.575	-2.030.318
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9 +/-10-11)	5.418.646	551.217
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.		
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes		
	11.109.054	-7.368.439
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	12.786.955	20.155.394
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	23.896.009	12.786.955

(*) Cifras reexpresadas

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado al 30 de junio de 2024.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

NOTA 1. DATOS DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD

El Elche Club de Fútbol se constituyó como Club Deportivo sin ánimo de lucro en marzo de 1923, obteniendo la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 70 del Libro de las S.A.D. El 25 de marzo de 1997 se transformó como Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.).

El Elche Club de Fútbol S.A.D., en adelante la Entidad o la Sociedad, tiene su domicilio social y fiscal en Elche, Avenida Manuel Martínez Valero, número 3, en su estadio, denominado "Martínez Valero". Su objeto social y actividad habitual, según figura en sus Estatutos Sociales, es:

- 1º.- La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.
- 2º.- La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- 3º.- La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo y los medios del equipo.

Por regla general el ejercicio económico de la Sociedad coincide con la temporada deportiva, comenzando por tanto el 1 de julio y finalizando el 30 de junio del año siguiente.

La Sociedad está adscrita a la Real Federación Española de Fútbol, e inscrita en la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante la L.N.F.P.), rigiéndose por la Ley General del Deporte de 15 de octubre de 1990 y por las normas que la desarrollan. Durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023, la Sociedad militó en la categoría de primera división, la cual está organizada por la L.N.F.P. Con motivo del descenso de categoría consumado al cierre del ejercicio 2022/23, la Sociedad milita en el ejercicio 2023/24 en la segunda división de la L.N.F.P. Igualmente compite en la Copa de S.M. el Rey, auspiciada por la R.F.E.F.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales en euros, dado que es esta la moneda funcional del entorno económico en el que opera la Sociedad y la moneda de presentación.

Como consecuencia de una transacción de compraventa de acciones entre partes independientes en 2019, la entidad Score Club 2021, S.LU. adquirió el control sobre el 58,57% del capital social de la Entidad. Posteriormente y una vez culminadas las diferentes ampliaciones de capital a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el porcentaje de participación del accionista mayoritario alcanza el 97,49%. Esta Sociedad tiene su domicilio social en Elche (Alicante), fue constituida el 26 de noviembre de 2021, y no tiene obligación de formular cuentas anuales consolidadas con las del Elche C.F. SAD al estar exenta por razón de tamaño.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel y marco de la información financiera aplicable

Las presentes cuentas anuales adjuntas, formuladas bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, se han preparado a partir de registros auxiliares de contabilidad, y, se presentan de acuerdo con el vigente Plan General de Contabilidad (en adelante P.G.C.) aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre y sus posteriores modificaciones, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como el R.D. 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los flujos de tesorería representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del RD 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil, los principios contables establecidos en las Normas de adaptación del P.G.C. a las Sociedades Anónimas Deportivas, aprobadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 2023 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2023.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Sociedad se encontraba en concurso de acreedores, en virtud de Auto de fecha 6 de agosto de 2015 del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, con sede en Elche, en el que se estableció el régimen de intervención de las facultades de los administradores.

Estado del procedimiento:

Con motivo de la ratificación del convenio por parte del Juzgado el 18 de abril de 2017 y considerándose firme el mismo respecto de los acuerdos de quita y aplazamiento previstos en el mismo, La Sociedad, de acuerdo con los criterios manifestados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en diversas consultas sobre el momento y forma de contabilizar los efectos del Convenio de acreedores, procedió al registro de la quita acordada y la reclasificación de pasivos concursales en virtud de los vencimientos finalmente acordados con efectos 30 de junio de 2017 (nota 8.4).

Hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad ha venido cumpliendo con los compromisos de pago de las deudas concursales de acuerdo con el calendario de vencimientos estipulados en el Convenio aprobado.

(i) Empresa en funcionamiento:

A pesar del descenso de categoría al cierre del ejercicio 2022/2023, los Administradores consideran que no existe incertidumbre sobre la continuidad de la Entidad, ya que durante el ejercicio 2023/2024 y como consecuencia del traspaso de derechos federativos de jugadores y los ingresos obtenidos por la ayuda al descenso otorgada por La Liga, ha llevado a la Sociedad a generar un EBITDA positivo por importe de 12.087 miles de euros a 30 de junio de 2024 (16.480 miles de euros a 30 de junio de 2023). Adicionalmente, presenta un Fondo de Maniobra positivo por importe de 28.628 miles de euros al 30 de junio de 2024 (7.860 miles de euros al 30 de junio de 2023)

En base a lo anterior y a juicio del Consejo de Administración se dan las circunstancias suficientes para mitigar cualquier situación que pudiese afectar a la continuidad de la Sociedad y en consecuencia, se han preparado los presentes estados financieros intermedios atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

(ii) Estimaciones:

En los estados financieros adjuntos se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más relevantes se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, al posible deterioro de valor de los activos no corrientes, así como a las provisiones y contingencias que pudieran derivarse de la resolución de los procesos judiciales y /o administrativos en curso a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

La Dirección de la Sociedad ha efectuado estimaciones del valor razonable en relación con determinados instrumentos financieros, en particular para determinar el coste amortizado de los pasivos concursales cuya deuda ha sido aplazada a largo plazo de acuerdo con el convenio de acreedores aprobado y ratificado judicialmente.

De acuerdo con sus asesores legales y fiscales, ha realizado juicios y estimaciones en cuanto a la probabilidad de que los riesgos se materialicen, así como de las cantidades correspondientes, lo que podría suponer el reconocimiento de una provisión. En base a ello se reconoce una provisión solo cuando el riesgo es considerado como probable y puede cuantificarse con certeza. Las provisiones son revisadas al cierre del ejercicio y ajustadas si procede para reflejar su mejor estimación.

Para aquellos pasivos contingentes que dependen de un hecho posterior del cual no puede determinar con fiabilidad una probabilidad determinada, no registran la provisión, pero informan de dichas contingencias en la memoria.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlos (al alza o a la baja), lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

(iii) Activos por impuesto diferidos

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que pueden ser objeto de registro, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido correspondientes a bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 10.3) por un importe equivalente a los pasivos por impuesto diferido.

(iv) Cálculo del valor razonable, valor de uso y los valores actuales

El valor razonable, el valor de uso y los valores actuales se calculan sobre la base de supuestos relacionados con el valor de los flujos de efectivo futuros y las tasas de descuento relacionados. Las estimaciones y supuestos basados en la experiencia histórica y otros factores se consideran razonables teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

c) Comparación de la información:

Las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio terminado al 30 de junio de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, las cuales han sido sometidas a la aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2023.

En la memoria también se incluye información cualitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con el fin de que ambos ejercicios sean comparativos y de acuerdo con la información facilitada en la nota 2.e) sobre cambios en criterios contables y corrección de errores, las cifras de los estados financieros del ejercicio 2022/2023 han sido objeto de las siguientes modificaciones:

	Euros	
	Debe	Haber
Epígrafe de Activo	501.062	
A) VI. Activos por impuesto diferido	99.663	
B) III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	338.399	
B) VII. Periodificaciones a corto plazo	63.000	
Epígrafe de Patrimonio Neto y Pasivo	298.988	800.049
A-1) III. Reservas	204.488	
A-1) VII. Resultado del ejercicio	94.500	
C) V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		800.049
Epígrafe de Pérdidas y Ganancias	126.000	31.500
A) 7. Otros gastos de explotación	126.000	
A) 20. Impuesto sobre beneficios		31.500

Los efectos de estas modificaciones han sido tenidos en cuenta, en su caso, en la reexpresión del resto de los estados financieros y de los datos comparativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023.

Consecuentemente, los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2023, difieren de los incluidos en las cuentas anuales aprobadas por la Junta General ordinaria de Accionistas para dicho ejercicio, el 28 de diciembre de 2023.

d) Agrupación de partidas:

Tal y como se detalla en la Nota 8.4 de esta memoria, la totalidad de nuestra deuda concursal a largo plazo se encuentra agrupada en la partida "B) VII. Deuda concursal" del pasivo no corriente del balance, sin el debido desglose de cada una de las partidas que la integran atendiendo a su naturaleza, tal y como establece el modelo normal de las Cuentas Anuales.

e) Cambios en criterios contables y corrección de errores:

Tal y como se comenta en la nota 2.c), en el ejercicio 2023/2024, y con objeto de presentar la información comparativa de forma homogénea, el órgano de Administración de la Sociedad ha procedido a reexpresar las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2022/2023 anterior, de acuerdo con las siguientes correcciones y reclasificaciones:

Número	Fecha	Nombre	Nº de cuenta	Debe	Haber
1	30/06/2023	Servicios de profesionales independientes	623	126.000,00	
1	30/06/2023	Activos por diferencias temporarias deducibles	4740	31.500,00	
1	30/06/2023	Impuesto corriente	6300		-31.500,00
1	30/06/2023	Reservas voluntarias	113	204.487,50	
1	30/06/2023	Activos por diferencias temporarias deducibles	4740	68.162,50	
1	30/06/2023	Gastos anticipados	480	63.000,00	
1	30/06/2023	Deudores frs pendientes de formalizar	4409	338.399,23	
1	30/06/2023	Acreedores por prestaciones de servicios	4109		-800.049,23
1	30/06/2023	Créditos a C/P a empresas grupo	5323	338.399,23	
1	30/06/2023	Créditos a C/P a empresas grupo	5323		-338.399,23

Por la reexpresión de las cifras del ejercicio 2022/23 en relación a las facturas emitidas

por un acreedor en el ejercicio 2023/24 relativa a un acuerdo formalizado en el

ejercicio 2022/23

Con efectos del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023, la Sociedad ha reconocido una provisión por importe de 800.049 euros correspondiente a los acuerdos alcanzados con el anterior accionista mayoritario en dicho ejercicio y cuya factura de cargo por el mencionado importe ha sido emitida en el cuarto trimestre de 2023. Con posterioridad a la fecha de formulación de los estados financieros intermedio, la Sociedad ha recibido una factura de abono que minora la factura recibida inicialmente en un importe de 338.399 euros. Por este motivo, la Sociedad ha procedido a registrar los diferentes conceptos de gasto incluidos en dicha regularización de acuerdo al devengo de los mismos.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración presentará a la Junta General Ordinaria de Accionistas las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024, que reflejan un beneficio de 9.010.557 euros, (9.565.490 euros de beneficio al cierre del ejercicio anterior) proponiendo su aprobación y la siguiente distribución:

	2023/2024	2022/2023
Base de reparto:		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas) / beneficios	9.010.557	9.565.490
Reservas voluntarias	903.778	1.053.481
Distribución:		
A reserva de capitalización	903.778	1.053.481
A reservas voluntarias	9.010.557	9.565.490

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición:

- si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.
- Si en el activo de la empresa existen activos intangibles derivados de la activación gastos de I+D y/o fondos de comercio. En este caso solo podrán distribuirse dividendos si el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe neto de los activos intangibles no amortizados.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en las cuentas anuales por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y, en su caso, minorado por las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Los criterios contables aplicados a las diferentes partidas de este epígrafe son los siguientes:

Inmovilizado Intangible Deportivo

Derechos económicos y federativos de adquisición de jugadores

La Sociedad registra en este epígrafe los derechos de adquisición de jugadores, valorados inicialmente a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen por servicios de intermediación con el club de origen y en la contratación del jugador (salvo que los mismos estén sometidos a condiciones futuras, en cuyo caso son llevados a resultados en el ejercicio de cumplimiento de estas), así como los impuestos satisfechos de carácter no deducible. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible deportivo se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Sociedad amortiza los derechos de adquisición de los jugadores de forma lineal durante los años de duración de los contratos suscritos con los jugadores. En caso de renovación de contratos federativos de jugadores, los importes pagados que se correspondan con la remuneración del jugador se contabilizarán de acuerdo con su naturaleza, de forma que si afectan a varios ejercicios se imputarán a resultados en función de su devengo. Por su parte, los importes derivados de la renovación que tengan similar naturaleza al "transfer" necesario para la adquisición de los derechos de jugador, más los gastos realizados necesarios por este concepto, se incorporan con mayor valor del derecho, siempre que no exceda el valor de mercado, amortizándose la totalidad del coste en el nuevo plazo establecido en el contrato.

Los jugadores “de cantera”, o aquellos que fueron adquiridos por el club sin ningún coste (carta de libertad y sin coste de intermediación), no se incluyen en balance como un valor del inmovilizado intangible.

En caso de cesión de jugadores, la Sociedad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste de la cesión recibida.

Valor de la plaza en la LFP

Se incluye en este apartado el valor contable de la plaza que se pone de manifiesto en el año en que la entidad asciende a las categorías profesionales de la LFP, la cual tendrá carácter obligatorio para todos los Clubes que vayan a militar en dichas categorías, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.3 de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) que establece los requisitos de afiliación a la misma.

La amortización del valor contable de la plaza se realiza linealmente en un periodo de diez años desde el ejercicio en que se constituyó.

Otro inmovilizado intangible no deportivo

Como norma general, el inmovilizado intangible no deportivo se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del Balance de Situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se generan.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

Patentes, licencias, marcas y similares

La Sociedad viene registrando los costes de registro y formalización de distintas marcas y denominaciones con cargo a este epígrafe del Balance de Situación.

La amortización se realiza en función de su vida útil estimada.

Deterioro de valor de activos intangibles

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al menos al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias”.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se han producido hasta la puesta en funcionamiento del bien.

La Sociedad amortiza todos los elementos del inmovilizado material de forma lineal. Los coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	% anual
Edificios y otras construcciones	1-20%
Instalaciones técnicas	5-10%
Maquinaria	10-15%
Otras instalaciones	5-10%
Mobiliario	10%
Equipos procesos información	10-25%
Elementos de transporte	16%
Otro inmovilizado	10-20%

La Sociedad no mantiene ninguna obligación para el desmantelamiento y retiro de sus activos, ni por la rehabilitación de terrenos. Por tanto, no ha sido necesario incorporar como mayor valor de su inmovilizado material el valor actual de la estimación de dichas obligaciones.

Los costes de ampliación, o de mejoras, que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

Los gastos en mantenimiento y reparaciones que no suponen un incremento de la vida útil son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen. La Sociedad ha venido amortizando su inmovilizado material calculando la dotación anual sobre los valores de coste o tasación, deduciendo el valor residual, y aplicando el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles o materiales.

Inversiones inmobiliarias

La Sociedad sigue el criterio de no calificar como inversiones inmobiliarias los locales comerciales que posee en los bajos del Estadio, por no haberse adquirido de forma independiente y no estar a la venta. Tampoco posee otros terrenos o construcciones que puedan ser calificados como inversiones inmobiliarias, según la norma de registro y valoración nº 4 del Plan General de Contabilidad.

4.3. Arrendamientos

Cuando la Sociedad actúa como arrendador

Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

En los casos en que la Sociedad ha arrendado elementos de su inmovilizado mediante arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo de vigencia del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario

i) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos en los que la Sociedad asume los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos financieros.

En los arrendamientos financieros, en los que la Sociedad actúa como arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento reconoce un activo, conforme a su naturaleza, y un pasivo por el menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, actualizados al tipo de interés explícito del contrato y si éste no se puede determinar se usará el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

La carga financiera se distribuye durante el plazo del arrendamiento en la cuenta de resultados, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se presenta en deudas a pagar a largo plazo o corto plazo en función de su vencimiento. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se rige por los mismos criterios que los que se indican en la nota 4.1, y 4.2.

ii) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

4.4. **Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Principio de compensación

Un activo y un pasivo financieros son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

a) Activos financieros

Activos a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b. Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de pérdidas y ganancias

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Así mismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluyen en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por "intereses explícitos" aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías de valoración: pasivos financieros a coste amortizado y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.5. Existencias comerciales

Las incorporadas al balance adjunto corresponden a material deportivo, y de otra índole, destinadas a la venta en las Tiendas Oficiales del Club o a través de otras modalidades o canales de distribución.

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición, y sin tener en cuenta los impuestos indirectos incorporados al precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por la cantidad entregada.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Es el caso de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, a los que se estima su posible valor de realización, al menos, en cada cierre de ejercicio y, si fuese el caso, su deterioro.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios devengado del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de utilizar las deducciones y otras ventajas fiscales que fiscalmente son admisibles, así como la compensación aplicada en el ejercicio de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, excluidas las retenciones y pagos a cuenta; más el impuesto diferido que se corresponde con el reconocimiento o la cancelación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden al efecto impositivo de las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que La Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargo y abono directamente al patrimonio neto, se contabilizan utilizando también como contrapartida epígrafes pertenecientes a esta masa patrimonial.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. En especial, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos por pérdidas y no registrados en balance, de manera que éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación mediante bases imponibles positivas en el futuro.

4.7. Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia de la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre aquellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos operativos derivados de los contratos con clientes se registran a medida que se produce la transferencia de control de los bienes y servicios comprometidos con dichos clientes. El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad de decidir plenamente sobre el uso de ese elemento y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

Para aplicar este criterio, se sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de la obligación a cumplir en el contrato.
- Determinación del precio de transacción.
- Asignación del precio de transacción a las obligaciones a cumplir, en función de los precios de venta de cada bien o servicio, o bien, realizando una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de forma independiente.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias a medida que la empresa cumple una obligación comprometida.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos más significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Taquillas: ventas de entradas para los partidos de liga, copa, otras competiciones oficiales y partidos amistosos.
- Tienda oficial: ingresos por ventas de equipamiento oficial y resto de artículos comercializados a través de la tienda oficial de la Sociedad.
- Derechos de Retransmisiones: importes percibidos por la cesión de los derechos audiovisuales de los partidos oficiales y amistosos de la Sociedad.
- Publicidad: venta de los espacios publicitarios del estado y de la equitación de los jugadores.
- Abonos: venta de pases de temporada para los partidos oficiales.

4.8. Provisiones y contingencias

La Sociedad contabiliza provisiones en los casos que tiene constancia de alguna pérdida o quebranto con elevada probabilidad de producirse, aunque su cuantía, por ser incierta, debe ser estimada a la fecha del cierre de las cuentas anuales. A modo de ejemplo, es el caso de las sanciones administrativas y procedimientos judiciales sin resolución firme. Sobre las provisiones que figuran en el balance y los criterios de estimación utilizados por el Consejo de Administración en cada caso se informa en la nota 15.1

La valoración de las provisiones se realiza de modo estimado, tras la toma en consideración de las posibilidades de que finalmente se produzca el quebranto y su cuantía.

Las contingencias son hechos que pueden tener un desenlace económico para la Sociedad, negativo o positivo, pero cuya existencia futura es poco probable y escapa al control de la Entidad. Sobre estos hechos contingentes se informa en la presente memoria en la Nota 15.2.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran siguiendo el principio del devengo, en función de los servicios prestados por los empleados, incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, haberes variables y sus gastos asociados.

Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha de cese se descuentan a su valor actual.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se prevé el despido.

La Sociedad registra los gastos de personal de acuerdo a la normativa establecida por la L.N.F.P. para la elaboración de los presupuestos de los clubes y S.A.D.'s afiliados a ella. A tal efecto, se distingue entre personal deportivo y personal no deportivo, separando estas categorías, a su vez, del siguiente modo:

- Personal deportivo:

- Plantilla deportiva inscribible en la L.N.F.P., que está compuesta por los jugadores ligados al club mediante contrato laboral adscritos al primer equipo, es decir, dorsales 1 al 25, ambos inclusive, y los no adscritos a ninguna plantilla; así como el entrenador, segundo entrenador y preparador físico del primer equipo. Valorándose como circunstancia relevante para tal consideración como plantilla deportiva inscribible, el hecho de que suponga algún coste para la Sociedad, y no la vigencia del contrato en la temporada de referencia.
- Plantilla deportiva no inscribible en la L.N.F.P., que está compuesta por los jugadores ligados al club mediante contrato laboral o de otra naturaleza adscritos a los demás equipos, filial y dependientes de cualquier categoría; entrenadores, segundos entrenadores y preparadores físicos de dichos equipos.

- Personal no deportivo:

- Técnico: que comprende al director deportivo, secretario técnico, médico, delegado, fisioterapeutas y utilleros.
- Otro personal no deportivo: se trata del resto de personal ligado a la Sociedad mediante contrato laboral, incluyendo directivos, personal de administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento, y otros.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Entidad considera como una transacción entre partes vinculadas, cualquier operación o contrato -ya sea de compra, de venta, de prestación de servicios, de índole comercial o financiero- que se realice con consejeros, personal de alta dirección y accionistas significativos, así como con cualquier entidad, mercantil o no, que se encuentre sometida al control directo o indirecto de dichas personas; siempre y cuando se tenga constancia de dicha relación de control. Todas las transacciones con partes vinculadas se efectúan a su valor normal de mercado, documentando la operación y dejando evidencia de su evaluación y, en su caso, del método utilizado.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

La Entidad pertenece a un grupo de empresas junto a Score Club 2019, S.LU, que posee la mayoría del capital social, aunque no se encuentra obligada a formular cuentas anuales consolidadas por no superar los límites impuestos por el Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. Por otra parte, la Entidad no tiene empresas asociadas ni negocios conjuntos con otras empresas u organismos.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

5. INMOVILIZADO MATERIAL

- 5.1. Los movimientos de las distintas partidas que integran este epígrafe del balance, durante los ejercicios terminados a 30 de junio de 2024 y 2023, son los siguientes:

EJERCICIO 2023/2024

COSTE	Saldo al 30.06.23	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 30.06.24
Estadio y terrenos anexos	21.144.723	---	---	---	21.144.723
Otros terrenos y construcciones	926.809	---	---	---	926.809
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.989.525	95.273	---	---	3.084.798
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	6.986.283	88.686	---	---	7.074.969
Otro inmovilizado material y anticipos	1.079.822	19.733	---	---	1.099.555
Inmovilizado en curso y anticipo	---	17.500	---	---	17.500
TOTAL COSTE	33.127.162	221.192	---	---	33.348.354

AMORT. ACUMULADA	Saldo al 30.06.23	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.24
Estadio y terrenos anexos	(8.864.229)	(381.241)	---	---	(9.245.470)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.403.461)	(144.107)	---	---	(1.547.568)
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	(4.658.263)	(141.402)	---	---	(4.799.666)
Otro inmovilizado material	(658.150)	(54.124)	---	---	(712.274)
TOTAL AMORTIZACION	(15.584.102)	(720.875)	---	---	(16.304.977)

TOTAL NETO **17.543.060**
17.043.377
EJERCICIO 2022/2023

COSTE	Saldo al 30.06.22	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.23
Estadio y terrenos anexos	21.144.723	---	---	---	21.144.723
Otros terrenos y construcciones	728.259	198.550	---	---	926.809
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.557.735	133.300	298.490	---	2.989.525
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	5.499.685	1.372.471	114.127	---	6.986.283
Otro inmovilizado material y anticipos	860.797	219.024	---	---	1.079.822
Inmovilizado en curso y anticipo	412.617	---	(412.617)	---	---
TOTAL COSTE	31.203.816	1.923.345	---	---	33.127.162

AMORT. ACUMULADA	Saldo al 30.06.22	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.23
Estadio y terrenos anexos	(8.555.076)	(309.153)	---	---	(8.864.229)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.354.247)	(49.213)	---	---	(1.403.461)
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	(4.535.619)	(122.644)	---	---	(4.658.263)
Otro inmovilizado material	(594.081)	(64.069)	---	---	(658.150)
TOTAL AMORTIZACION	(15.039.023)	(545.079)	---	---	(15.584.102)

TOTAL NETO **16.164.794**
17.543.060
5.2. Altas y Bajas de elementos del inmovilizado material

Al 30 de junio de 2024 las inversiones no han sido tan significativas como en ejercicios anteriores, ascendiendo la totalidad de éstas a 221.192 euros.

Al 30 de junio de 2023 las inversiones más significativas se corresponden con la instalación de nuevos videomarcadores, la construcción de la tienda del club y un comedor para los jugadores en los bajos del estadio y la sustitución y cambio de butacas en varias zonas del estadio. Adicionalmente, el Club ha adquirido una parcela para la construcción de la futura ciudad deportiva por un importe total de 198.550 euros.

5.3. Cargas y gravámenes constituidas sobre elementos del inmovilizado material

El 26 de septiembre de 2006 se formalizó una escritura de división de los terrenos propiedad de la Sociedad y, en el mismo acto, se cedió el derecho de superficie sobre una parte de los terrenos al norte del Estadio, de aproximadamente 10.000 m², a favor de la entidad Star House 04 S.L. La mencionada sociedad presentó concurso en 2012 y, en la fase de liquidación del mismo, el derecho de superficie fue adquirido por la mercantil Sumdur Trade S.L.

El período de la cesión es de 32 años, siendo el precio de la operación de 2.400.000 euros. Dicha operación fue contabilizada en su origen como un ingreso anticipado e imputada de forma lineal a los resultados del ejercicio acorde a la duración del contrato (ver Nota 14). La mercantil adquirente del derecho tenía la intención de construir una edificación en planta baja y dos sótanos destinada a aparcamiento y usos comerciales para el servicio de las construcciones colindantes. En caso de construirse algún inmueble sobre la parcela, éste revertiría al Club transcurrido el plazo de duración inicial, con la totalidad de sus derechos, libre de cargas y al corriente de cualquier gasto que los afecte.

- 5.4. Al cierre del ejercicio la Sociedad mantiene afectados en garantía hipotecaria 25 locales comerciales para responder de la deuda financiera relativa a tres contratos de préstamo formalizada con entidades financieras, y cuya deuda fue totalmente amortizada a 30 de junio de 2022. La Sociedad tiene pendiente de obtener la carta de pago a las entidades financieras para el posterior levantamiento de la hipoteca.
- 5.5. Un total de 13 locales comerciales situados en el Estadio se encuentran gravados por una hipoteca a favor de la Agencia Tributaria (AEAT), garantizando un expediente de aplazamiento de deudas, que ya no se encuentra en vigor, aunque la hipoteca se mantiene en garantía del acuerdo singular entre la AEAT y el Club, suscrita el 7 de noviembre de 2017, en donde se reconoce un total de deuda con privilegio a favor de la AEAT por importe total de 9.871.235 euros, siendo con privilegio especial 4.041.897 euros y con privilegio general 5.829.338 euros.
- 5.6. Dos locales comerciales propiedad de la Sociedad situados en el Estadio se encuentran gravados por una hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Tal y como mencionamos en el apartado 4.4 anterior, con fecha 18 de abril de 2019 y con fecha 13 de julio de 2021, la TGSS concede un aplazamiento de la deuda con privilegio por importe total de 386.232 euros, de los que 331.027 corresponden a principal y 33.509 euros a intereses de demora. El aplazamiento consiste en el pago de 60 cuotas, con vencimientos mensuales, siendo el primer pago en el mes de agosto de 2019. Al 30 de junio de 2024 la deuda se encontraba totalmente liquidada, dado que la fecha de vencimiento del convenio estaba fijada para el mes de julio de 2023 (véase nota 10.1). A 30 de junio de 2023, la deuda ascendía a 6.411 euros, estando clasificada íntegramente en el pasivo corriente del balance.
- 5.7. En el Registro de la Propiedad nº 2 de Elche figuran inscritas 4 hipotecas sobre los terrenos al sur del Estadio Martínez Valero, todas ellas a favor del Estado, en garantía del pago de deudas tributarias. Los pagos aplazados que fueron garantizados con dichas hipotecas han sido pagados en su totalidad, aunque no se han realizado las gestiones para la cancelación registral de dichas hipotecas.
- 5.8. Parte de los terrenos que circundan el Estadio Martínez Valero, mantienen una servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Igualmente, uno de los locales comerciales del Estadio que alberga en su interior un centro de transformación, se encuentra afecto a una servidumbre de tenencia, mantenimiento de uso y utilización de dichas instalaciones eléctricas.
- 5.9. El Club tiene cedido desde 1974 alrededor de 600 plazas de aparcamiento en los terrenos adjuntos al Estadio. La cesión de uso de los aparcamientos se estableció durante un periodo de 90 años, a partir de la fecha del contrato formalizado con el usuario. De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Dirección el importe no devengado por dicha cesión, el cual fue íntegramente imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la concesión, no es significativo.
- Con motivo de las reformas que la Sociedad quiere acometer en el asfalto de las plazas de aparcamiento, se ha comenzado a solicitar derramas a los arrendatarios por importe de 50 euros por plaza. El importe de los depósitos por este concepto obtenidos a 30 de junio de 2024 asciende a 42.105 euros (40.800 euros a 30 de junio de 2023), los cuales están registrados en el epígrafe de otros pasivos financieros del pasivo no corriente del balance.
- 5.10. En el inmovilizado material figuran elementos por 5.416.783 euros, correspondientes a obras y elementos técnicos aplicados al Estadio para su adaptación al Real Decreto 769/1993 que desarrolla el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos. Tal y como se expone en la Nota 13, la adecuación del Estadio fue subvencionada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional en el ejercicio 2002/2003. A 30 de junio de 2024 se encuentra amortizado en su totalidad.
- 5.11. El Club cuenta en su inmovilizado material con elementos totalmente amortizados. Los importes, por partidas de inmovilizado, al 30 de junio de 2024 y al cierre de la temporada 2022/2023 son los siguientes (en euros):

Elementos totalmente amortizados		
Descripción	30.06.2024	30.06.2023
Instalaciones eléctricas	875.159	874.545
Maquinaria	96.016	77.845
Edificios y otras construcciones	1.842.755	1.774.048
Otras instalaciones	4.206.548	4.132.866
Mobiliario	330.689	72.137
Equipos procesos información	357.871	354.947
Elementos de transporte	20.966	20.966
Otro inmovilizado	175.688	79.609
TOTAL	7.905.692	7.386.964

Al objeto de tener un mejor control sobre los elementos totalmente amortizados y en uso, además del coste por el que figuran en el cuadro de elementos totalmente amortizado, dichos elementos mantienen un valor residual a 30 de junio de 2024 por importe de 229.551 euros (179.147 euros al cierre del ejercicio 2022/2023).

5.12. Compromisos firmes de inversión

En relación a las inversiones que figuraban como inmovilizado en curso a 30 de junio de 2024 por importe de 17.500 euros, éstas se corresponden con los anticipos efectuados para la construcción de la grada de tribuna de uno de los campos de entrenamiento de propiedad municipal. La inversión, asciende a un importe total de 35.001 euros.

Al cierre de 30 de junio de 2023, no existían anticipos para inmovilizado material ni inversiones clasificadas como inmovilizado en curso, por lo que no existían compromisos firmes de inversión al cierre del ejercicio.

No obstante, y de acuerdo con la financiación obtenido del Plan Impulso, promovido por la LNFP (véase no 8.2) la Sociedad tiene prevista la construcción de una ciudad deportiva, de la que no se conocen los detalles del proyecto de ejecución, estando a la espera de la aprobación de la Declaración de Interés Comunitario por parte de la Conselleria de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana. En relación con esto, durante el mes de junio de 2024 se ha formalizado un contrato de prestación de servicios con una sociedad para que lleve a cabo las siguientes actuaciones urbanísticas y ejecuciones de obra por un importe de 1.260.000 euros:

- Desarrollo urbanístico de la finca en la que se implantará el futuro centro deportivo.
- Reforma integral de Estadio Martínez Valero.
- Actuaciones urbanísticas pendientes de consolidación, en relación con las avenidas anexas al Estadio Martínez Valero.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, el contratista ha emitido una factura por importe de 600.000 euros en concepto de anticipo del contrato, además de la primera factura de un total de 24 que completan el resto de la totalidad del contrato por importe de 27.500 euros.

5.13. Otra información sobre el inmovilizado material:

- No se ha incluido como mayor valor del inmovilizado ningún tipo de costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. Al 30 de junio de 2024 y 2023, no se han contraído compromisos en firme para la venta de activos referidos al inmovilizado material ni se ha enajenado en el ejercicio elemento alguno.
- Al objeto de evaluar la necesidad de efectuar deterioros de valor en los activos no corrientes de la Sociedad relacionados con el Estadio Martínez Valero y otros activos inmobiliarios, tanto la Sociedad, como la Administración Concursal dispusieron de valoraciones efectuadas por expertos independientes, y actualizadas por última vez el 31 de octubre de 2017 que arrojan un valor aproximado 52 millones de euros. Por este motivo no se ha considerado necesario practicar deterioro de valor alguno.

- El Club cuenta con pólizas de seguros de incendio y robo que cubren suficientemente los valores del inmovilizado material, a excepción de aquellas construcciones que, por su naturaleza, no son susceptibles de sufrir daños importantes, como las gradas, los vomitorios y otras zonas bajo las gradas no destinadas a un uso concreto.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1. Inmovilizado intangible deportivo

La Sociedad registra en su inmovilizado intangible los derechos por la adquisición de los jugadores, que se refieren a los costes ocasionados en los fichajes, así como los derechos económicos adquiridos sobre jugadores, que otorgan derechos sobre los traspasos entre clubes.

Los movimientos del ejercicio de las partidas de este epígrafe son los siguientes, en euros:

CUENTAS	Saldo al 30.06.23	Adiciones	Retiros	Saldo al 30.06.24
Coste de derechos adquisición jugadores	17.650.000	2.050.000	(8.800.000)	10.900.000
Coste de la plaza profesional 2º A	2.000.000	---	---	2.000.000
Amortización acumulada	(7.577.442)	(2.559.007)	3.006.874	(7.129.575)
TOTAL NETO	12.072.558	(509.007)	(5.793.126)	5.770.425

EJERCICIO 2022/2023

CUENTAS	Saldo al 30.06.22	Adiciones	Retiros	Saldo al 30.06.23
Coste de derechos adquisición jugadores	9.550.000	11.200.000	(3.100.000)	17.650.000
Coste de la plaza profesional 2º A	2.000.000	---	---	2.000.000
Amortización acumulada	(4.038.601)	(4.202.067)	663.225	(7.577.442)
TOTAL NETO	7.511.399	6.997.933	(2.436.775)	12.072.558

Respecto al valor neto contable a 30 de junio de 2024, un importe de 4.970.425 euros se corresponde a los costes de derechos de adquisición de jugadores y 800.000 euros al coste de la plaza profesional (11.072.558 euros y 1.000.000 euros respectivamente a 30 de junio de 2023).

Durante el ejercicio terminado a 30 de junio de 2024 se han realizado inversiones en derechos económicos y federativos de futbolistas por importe de 2.050.000 euros (11.200.000 euros durante el ejercicio 2022/23).

A lo largo del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 se han enajenado derechos económicos y federativos de jugadores por importe de 10.920.000 euros (6.800.000 euros en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023). Estas operaciones han generado beneficios netos registrados en el epígrafe de resultados por enajenación de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2024 de 5.229.239 euros (4.363.226 euros en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023). Dicho resultado podría incrementarse como consecuencia de la inclusión en el contrato de compraventa de un jugador de ciertas retribuciones variables).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2023/24 la Sociedad ha extinguido de mutuo acuerdo la relación laboral que mantenía con un jugador, por lo que ha procedido a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2024 una pérdida por el valor neto contable de sus derechos federativos, que ascendían a un importe de 102.365 euros.

A 30 de junio de 2024 existían derechos de adquisición de jugadores totalmente amortizados por importe de 650.000 euros (a 30 de junio de 2023 no había derechos de adquisición de jugadores totalmente amortizados).

6.2. Otro inmovilizado intangible

Movimientos en el presente ejercicio y en el anterior de las partidas de este epígrafe del balance, en euros:

CUENTAS	Saldo al 30.06.23	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.24
Propiedad industrial	35.777	---	---	---	35.777
Aplicaciones informáticas	10.780	4.628	---	---	15.408
Amortización acumulada	(42.496)	(2.788)	---	---	(45.284)
TOTAL NETO	4.060	1.840	---	---	5.900

EJERCICIO 2022/2023

CUENTAS	Saldo al 30.06.22	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.23
Propiedad industrial	35.777	---	---	---	35.777
Aplicaciones informáticas	10.780	---	---	---	10.780
Amortización acumulada	(39.552)	(2.944)	---	---	(42.496)
TOTAL NETO	7.005	(2.944)	---	---	4.060

Los porcentajes de amortización aplicados a este inmovilizado intangible son de un 10% para la propiedad industrial (patentes y marcas) y de un 20% para aplicaciones informáticas.

A 30 de junio de 2024 existía propiedad industrial y aplicaciones informáticas amortizadas en su totalidad por importe de 35.776 euros y 2.890 euros respectivamente (22.111 euros y 2.890 euros respectivamente al 30 de junio de 2023).

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1 Arrendamiento Financiero en los que la sociedad es arrendataria.

La Sociedad mantiene en su inmovilizado material, al 30 de junio de 2024, elementos adquiridos y financiados mediante contratos de arrendamiento que, por cumplir con las actuales normas contables, y por estimar la Dirección de la Sociedad que el ejercicio de la opción de compra está razonablemente asegurado, han sido calificados como arrendamientos financieros, y por tanto, figuran incluidos en los correspondientes epígrafes (véase nota 5).

Un detalle de las condiciones más importantes de los contratos en vigor al 30 de junio de 2024 y de su clasificación en las diferentes cuentas del inmovilizado material, es como sigue:

Objeto del contrato	Inicio	Plazo (meses)	Coste Bien	Cuotas pagadas en el ejercicio 2023/2024	Importe pendiente de pago			
					Capital		Intereses futuros	Opción de compra
					C/P	L/P		
Sistema iluminación del Estadio	05.02.21	168	972.837	33.827	146.888	804.541	582.056	---
Total			972.837	33.827	146.888	804.541	582.056	---

al 30 de junio de 2023

Objeto del contrato	Inicio	Plazo (meses)	Coste Bien	Cuotas pagadas en el ejercicio 2022/2023	Importe pendiente de pago			
					Capital		Intereses futuros	Opción de compra
					C/P	L/P		
Sistema iluminación del Estadio	05.02.21	168	972.837	135.308	40.764	849.949	676.599	---
Total			972.837	135.308	40.764	849.949	676.599	---

Durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024 se han satisfecho unos importes de 9.782 euros y 24.044 euros (36.595 euros y 98.713 euros en el ejercicio anterior) en concepto de amortización de capital e intereses, respectivamente.

Incluido en el capital pendiente de pago a corto plazo a 30 de junio de 2024 detallado anteriormente figuran las amortizaciones de capital devengadas y no liquidadas relativas a las mensualidades de octubre de 2023 a junio de 2024 y que ascienden a un importe global de 30.981 euros. Adicionalmente, se ha procedido a registrar en el epígrafe del pasivo corriente del balance "Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo" el importe de los intereses devengados y no liquidados de las nueve cuotas mencionadas anteriormente, y cuyo importe asciende a 70.499 euros.

7.2 Arrendamientos operativos:

Como arrendador:

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad tiene cedidos en arrendamiento operativo un total de 8 locales comerciales situados en los bajos del Estadio (8 locales a 30 de junio de 2023), lo que le supone un ingreso por arrendamiento de 110.424 euros (111.384 en el ejercicio anterior).

Adicionalmente la Sociedad tiene arrendados a terceros una serie de espacios para antenas de teléfono y para publicidad que le han reportado a lo largo del periodo unos ingresos de 13.107 euros (11.392 euros al 30 de junio de 2023).

Por último, el importe de los ingresos obtenido por el arrendamiento de las cantinas de Estadio ha ascendido a 30 de junio de 2024 a 65.665 euros (66.501 euros a 30 de junio de 2023).

Como arrendatario:

En la presente temporada el gasto imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a un importe de 293.925 euros (310.175 euros al 30 de junio de 2023).

El principal activo arrendado en el ejercicio 2023/2024 son viviendas destinadas al alojamiento de jugadores y directivos, originándose un gasto en el ejercicio de 135.778 euros (173.497 euros a 30 de junio de 2023).

El 26 de noviembre de 2019 al Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Elche, modificado por última vez el 27 de julio de 2021, por el cual éste cedía a la Sociedad tres campos de fútbol de forma gratuita desde la temporada 2019/20 hasta la temporada 2022/23. A cambio, la Sociedad se compromete a ceder diversos espacios de la zona del Estadio y a prestar diversos servicios al Ayuntamiento. El 4 de agosto de 2022 se firma un nuevo convenio con el Ayuntamiento que deja sin efecto al anterior, fijando su vigencia hasta el 30 de junio de 2026.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Activos Financieros
8.1.1 Clasificación de los activos financieros

La clasificación de los instrumentos financieros del activo no corriente del balance de la Sociedad, sin considerar las Administraciones Públicas, por categorías es (en euros):

	Euros			
	Instrumentos patrimonio		Créditos derivados y otros	
	30.06.24	30.06.23	30.06.24	30.06.23
Activos financieros a largo plazo:				
- A coste amortizado: Préstamos y otras cuentas a cobrar				
• Con Entidades Deportivas (nota 8.1.3)	---	---	3.000.000	2.019.960
- A coste: Instrumentos de patrimonio	155.733	155.733	---	---
- Otros activos financieros	---	---	232.290	236.522
Total	155.733	155.733	3.232.290	2.256.482
Activos financieros a corto plazo:				
- A coste Amortizado: Préstamos y otras cuentas a cobrar:				
• Con Entidades Deportivas (nota 8.1.3)	---	---	14.066.475	10.271.833
• Otros deudores (nota 8.1.4) (*)	---	---	764.569	2.334.173
• Personal	---	---	1.210	65.331
- Otros activos financieros a coste	---	---	---	---
Total	---	---	14.832.254	12.671.337

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e)).

8.1.2 Inversiones financieras a largo plazo:

La Sociedad posee 1.380 acciones de la entidad "Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A.", con un valor nominal de 204 euros por acción. La Sociedad tiene valoradas adecuadamente las participaciones de Terra Mítica, por lo que no se ha imputado deterioro alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2024 y 2023.

Otros activos financieros a largo plazo incluye un depósito judicial constituido en el ejercicio 2014/2015 por importe de 145.454 euros que de forma solidaria han constituido todos los clubs que integran la Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A., a instancias de Audiovisual New Aged A.I.E. ante la reclamación económico-administrativa que tiene interpuesta esta entidad y derivada del expediente ejecutivo de apremio que tiene un club afiliado a la S.E.F.P.S.A. ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Por último, a lo largo del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023, la Sociedad procedió a registrar una provisión por responsabilidad en el pasivo no corriente por el mismo importe que el de la fianza constituida en el Juzgado (véase nota 15.1).

8.1.3 Entidades deportivas deudoras:

El detalle del saldo de entidades deportivas deudoras, incluida en el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo al 30 de junio de 2024 y 2023, es el siguiente:

Entidad	Corriente		No corriente	
	30.06.24	30.06.23	30.06.24	30.06.23
Liga Nacional Fútbol Profesional	3.517.816	2.549.015	---	---
La Liga Group	3.422	---	---	---
Cádiz Club de Fútbol	---	877.626	---	---
Sao Paulo F.C.	300.000	1.702.400	---	---
Real Federación Española de Fútbol	---	457.536	---	---
La Liga Group International	---	3.564	---	---
C.A. de Madrid	---	6.268	---	---
R.C.D Mallorca, S.A.D.	150.000	---	---	---
R.C.D Espanyol de Barcelona, S.A.D.	1.605.000	---	---	---
Granada C.F., S.A.D.	2.000.000	---	3.000.000	---
Club Universidad Nacional, A.C.	750.000	---	---	---
AEK Football Club	2.640.352	---	---	---
Villarreal Club de Fútbol	1.000.000	3.614.950	---	1.000.000
Club Atlético Independiente	2.000.000	1.000.000	---	1.000.000
Otros deudores	99.885	60.475	---	19.960
TOTAL	14.066.475	10.271.833	3.000.000	2.019.960

Tal y como se indica en la nota 6.1, durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024 la Sociedad ha enajenado derechos federativos de jugadores por un importe de venta de 10.920.000 euros con el siguiente detalle:

Se ha procedido a la venta de los derechos federativos de Ezequiel Ponce al AEK Football Club por 3.000.000 euros. El cobro de la operación quedó establecido en seis plazos de 500.000 euros cada uno, siendo el vencimiento del primero de ellos a la formalización de la operación. El vencimiento de los cinco plazos restantes se ha fijado para enero y julio de 2024 los dos primeros y para enero, junio y diciembre de 2025 los tres restantes. Con motivo de la venta del jugador por parte del AEK Football Club a la liga americana, el deudor se ha visto obligado por contrato a acelerar los pagos a la Sociedad, hecho que se ha producido con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales. Por este motivo se ha clasificado el importe total de la deuda pendiente de pago al 30 de junio de 2024 por importe de 2.000.000 euros en el epígrafe de deudores comerciales del activo corriente. Adicionalmente, y con motivo de la venta del jugador a la liga americana, la Sociedad se ha visto beneficiada en un 15% del beneficio de la venta obtenido por parte del AEK Football Club, y que equivale a un importe de 640.352 euros.

También se han enajenado los derechos federativos de Lucas Boye al Granada C.F. por importe de 7.000.000 euros. A 30 de junio de 2024 queda pendiente de cobro un importe de 5.000.000 euros, fijándose el vencimiento de dicha deuda de la siguiente forma: dos plazos de 1.000.000 euros cada uno de ellos para los meses de septiembre de 2024 y marzo 2025 y cuatro plazos con vencimiento entre el mes de septiembre de 2025 y marzo de 2027, siendo de 1.000.000 euros los dos primeros y de 500.000 euros los dos últimos. Por este motivo se ha clasificado el importe correspondiente a los cuatro últimos plazos, que ascienden a 3.000.000 euros, en el epígrafe de Deudas comerciales no corrientes del balance, y un importe de 2.000.000 euros en el epígrafe de deudores comerciales del activo corriente.

Por último, se han enajenado los derechos federativos de Lautaro Blanco a Boca juniors por importe de 920.000 euros. A 30 de junio de 2024 el importe de la deuda se ha cobrado en su totalidad.

Adicionalmente, durante este ejercicio se ha procedido al traspaso de jugadores cuyos derechos federativos no se encontraban registrados en el inmovilizado intangible, debido a que la Sociedad no pagó traspaso por ellos (véase nota 10.4). El detalle de estas transacciones ha sido la siguiente:

Se ha procedido a la venta de los derechos federativos de Lisandro Magallán al Club Universidad Nacional, A.C. por 2.000.000 euros. A 30 de junio de 2024 queda únicamente pendiente de cobro un plazo de 750.000 euros fijado para el mes de julio de 2024. Por este motivo se ha clasificado dicho importe en el epígrafe de deudores comerciales del activo corriente.

Se han traspasado los derechos federativos de Omar Mascarell al R.C.D. Mallorca por importe de 600.000 euros. A 30 de junio de 2024 queda únicamente pendiente de cobro un plazo de 150.000 euros fijado para el mes de julio de 2024. Por este motivo se ha clasificado dicho importe en el epígrafe de deudores comerciales del activo corriente.

Se ha procedido a la venta de los derechos federativos de Pere Milla al R.C.D. Espanyol por 2.500.000 euros. A 30 de junio de 2024 queda pendiente de cobro un importe de 1.000.000 euros, fijándose el vencimiento de dicha deuda en dos plazos de 500.000 euros cada uno de ellos, siendo el primero en julio de 2024 y el segundo en enero de 2025. Por este motivo se ha clasificado la totalidad de la deuda en el epígrafe de deudores comerciales del activo corriente. Adicionalmente, en el contrato de compraventa del jugador se fijó una retribución variable a favor de la Sociedad para que en el caso de que el R.C.D.Espanyol ascendiese a Primera División, debería hacer entrega a la Sociedad de un importe de 500.000 euros más IVA, por lo que la deuda que se mantiene con dicha Sociedad en el activo corriente se ha visto incrementada en 605.000 euros.

Durante el primer semestre del ejercicio 2022/2023 se produjo a la venta de los derechos federativos de Johan Mojica al Villarreal C.F. por 5.500.000 euros. El cobro de la operación quedó establecido en tres plazos, quedando únicamente pendiente de cobro a 30 de junio de 2024 el que está fijado para el mes de julio de 2024. Por este motivo se ha clasificado el importe correspondiente a dicho cobro, que asciende a 1.000.000 euros, en el epígrafe de Deudas comerciales corrientes del balance (a 30 de junio de 2023 se clasificó 1.000.000 euros, en el epígrafe de Deudas comerciales no corrientes del balance, y un importe de 3.500.000 euros en el epígrafe de deudores comerciales del activo corriente. Incluido en la deuda comercial corriente pendiente de cobro a 30 de junio de 2023 figuraba un importe de 114.950 euros IVA incluido, correspondiente a la consecución de un objetivo alcanzado por el Villarreal al cierre del mencionado ejercicio y que se incluía en el contrato de transferencia de derechos federativos del jugador).

A lo largo del mercado de invierno de la temporada 2022/23 se produjo la venta de los derechos federativos de Roger Martí al Cádiz C.F. por un importe de 1.300.000 euros. El cobro de la operación quedó establecido en cuatro plazos, quedando pendiente de pago al 30 de junio de 2023 el aplazamiento de julio 2023 y noviembre de 2023 por importe de 700.000 euros y 150.000 euros respectivamente, estando clasificados ambos vencimientos en el activo corriente del balance adjunto.

En el ejercicio 2021/2022 se firmó la venta de los derechos económicos y federativos de Iván Marcone al Club Atlético Independiente por importe de 2.000.000 euros. Como consecuencia de dicha operación y de los acuerdos alcanzados en el contrato de transferencia, al 30 de junio de 2024 se encontraba clasificado en el activo corriente el importe de 2.000.000 de euros correspondientes a los plazos de julio y diciembre de 2023 y de julio y diciembre de 2024. A pesar del impago de la deuda, la Sociedad se muestra confiada en el cobro de la misma, ya que está tramitando la correspondiente denuncia a la FIFA, con lo que el cobro está garantizado.

A finales del ejercicio 2020/2021 se produce la venta de los derechos económicos y federativos de Emiliano Rígoni al Sao Paulo F.C. por importe de 2.900.000 euros. Como consecuencia de dicha operación y de los acuerdos alcanzados en el contrato de transferencia, al 30 de junio de 2024 se encontraba pendiente de cobro 300.000 euros, los cuales se encuentran registrados íntegramente en el activo corriente del balance (1.702.400 euros a 30 de junio de 2023, los cuales figuraban registrados en el activo corriente). Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales se ha producido un cobro de 100.000 euros.

El importe pendiente de cobro con La L.N.F.P. a 30 de junio de 2024 incluye un importe de 62.977 euros que se corresponde con facturas pendientes de emitir por derechos audiovisuales de la temporada 2023/2024. Adicionalmente hay un importe de 3.304.000 euros correspondiente al importe de los ingresos por ayuda al descenso que se encuentran pendientes de facturar.

El importe pendiente de cobro con La L.N.F.P. a 30 de junio de 2023 incluía un importe de 1.780.000 euros que se correspondía con los derechos audiovisuales de la temporada 2022/23 pendientes de facturar. Adicionalmente, incluía provisiones por importe de 267.777 euros, 341.820 euros en concepto liquidación final de los derechos audiovisuales y de licencias, patrocinios y quinielas respectivamente, ambos correspondientes a la temporada 2022/2023.

Incluido en el saldo que mantiene la Sociedad con la Real Federación Española de Fútbol a 30 de junio de 2023 figuraba un importe de 161.496 euros correspondiente a la deuda pendiente de cobro relativo a los derechos audiovisuales de la Copa del Rey de la temporada 2022/23. Adicionalmente, la Sociedad registró al cierre del mencionado ejercicio unos ingresos por importe de 229.985 euros y 49.029 euros relativos a la "Subvención de cantera de valores" otorgada por dicho organismo y a la liquidación final de los derechos audiovisuales de la Copa del Rey de la temporada 2022/23 respectivamente.

Deterioro de créditos por operaciones comerciales con entidades deportivas

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros
Saldo al 30.06.22	---
Provisión por deterioro de valor a cuentas a cobrar	(53.276)
Reversión deterioro cuenta a cobrar	---
Saldo al 30.06.23	(53.276)
Provisión por deterioro de valor a cuentas a cobrar	(13.319)
Reversión deterioro cuenta a cobrar	---
Saldo al 30.06.24	(66.595)

8.1.4 Deudores varios:

El detalle del saldo de deudores varios, incluida en el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 30 de junio de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23 (*)
Mediaproducción, S.L.	---	1.064.474
Tenama Inversiones, S.L.	338.399	338.399
Otros deudores	330.663	677.682
Anticipos a acreedores	81.807	232.818
Clientes	(66)	---
Clientes, efectos comerciales a cobrar	---	15.000
Clientes de dudoso cobro	59.000	59.000
Deudores de dudoso cobro	1.578.353	1.412.105
Depósitos	---	5.800
Partidas pendientes de aplicación	13.766	---
	2.401.921	3.805.278
Menos, deterioro de créditos comerciales	(1.637.353)	(1.471.105)
Total	764.569	2.334.173

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e))

Deterioro de créditos por operaciones comerciales

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros
Saldo al 30.06.22	(1.375.017)
Provisión por deterioro de valor a cuentas a cobrar	(106.395)
Reversión deterioro cuenta a cobrar	10.307
Saldo al 30.06.23	(1.471.105)
Provisión por deterioro de valor a cuentas a cobrar	(172.104)
Reversión deterioro cuenta a cobrar	5.856
Saldo al 30.06.24	(1.637.353)

8.2 Pasivos Financieros

8.2.1 Clasificación de los pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros, por categorías y clases, al 30 de junio de 2024 y 2023, sin incluir las deudas con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Categorías	Clases	Euros			
		Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
		Derivados y otros		Derivados y otros	
		30.06.24	30.06.23	30.06.24	30.06.23 (**)
Pasivos financieros a coste amortizado:					
- Acreedores por arrendamiento financiero (nota 7)	804.541	849.949	146.888	40.764	
- Otros pasivos financieros	10.402.222	3.384.153	1.781.043	3.641.417	
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	1.308.302	2.313.423	7.836.078	12.700.795	
Total	12.515.065	6.547.525	9.764.010	16.382.976	

(*) No incluye los saldos con las Administraciones Públicas.

(**) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e)).

Deuda total por vencimientos:

De acuerdo con los términos del convenio de acreedores aprobado, el desglose de los pasivos financieros a largo plazo clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

A 30 de junio de 2024

	Euros						Total
	6-2025	6-2026	6-2027	6-2028	6-2029	Años posteriores	
Créditos y préstamos	146.888	50.581	56.343	62.762	69.911	564.945	951.430
Otros pasivos financieros	1.781.043	746.922	705.884	705.884	705.884	7.537.650	12.183.265
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar(*)	7.836.078	444.385	46.905	46.205	45.522	725.285	9.144.380
Total	9.764.010	1.241.887	809.132	814.850	821.317	8.827.879	22.279.075

(*) No incluye los saldos con las Administraciones Públicas.

A 30 de junio de 2023

	Euros					Años	
	6-2024 ^(**)	6-2025	6-2026	6-2027	6-2028	posteriores	Total
Créditos y préstamos	40.764	45.408	50.581	56.343	62.762	634.856	890.713
Otros pasivos financieros	3.641.417	1.692.016	746.915	705.884	178.609	60.730	7.025.571
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar ^(*)	12.700.795	1.282.373	172.406	46.205	45.522	766.916	15.014.218
Total	16.382.976	3.019.797	969.902	808.431	286.892	1.462.503	23.930.501

(*) No incluye los saldos con las Administraciones Públicas.

(**) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e)).

8.2.2 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance a 30 de junio de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros			
	Largo Plazo		Corto Plazo	
	30.06.24	30.06.23	30.06.24	30.06.23 ^(*)
Acreedores comerciales	272.143	1.107.242	9.592.122	15.041.559
Acreedores por prestación de servicios	---	---	1.224.989	2.072.364
Otros acreedores Entidades Deportivas	---	505.112	642.618	2.418.389
Otros acreedores Entidades Deportivas fras. pdes. recibir	---	500.000	1.143.420	2.522.512
Proveedores y acreedores, fras. ptes. recibir	272.143	102.130	1.972.422	2.865.173
Otras deudas con Administraciones Públicas (nota 9.1)	---	---	1.962.455	2.551.803
Remuneraciones pendientes de pago	---	---	2.646.218	2.611.319
Deudas con características especiales	1.726.162	1.943.968	325.584	336.622
Deuda concursal	1.726.162	1.943.968	325.584	336.622

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e)).

El desglose de las deudas con entidades deportivas es el siguiente:

Entidad	No Corriente		Corriente	
	30.06.24	30.06.23	30.06.24	30.06.23
Real Federación Española de Fútbol	---	---	585.252	835.078
Liga Nacional de Fútbol Profesional	---	---	3.402	---
R.C.D Mallorca	---	---	60.500	---
Zenith de San Petersburgo	---	---	---	80.000
Levante U.D., S.A.D.	---	---	---	1.000.000
Spartak de Moscow	---	500.000	---	---
Spartak de Moscow (fras. ptes recibir)	---	---	478.747	1.022.239
C.A. San Lorenzo de Almagro (fras. ptes. recibir)	---	---	---	1.500.000
Rosario Central (fras. ptes. recibir)	---	500.000	500.000	500.000
Otras entidades deportivas	---	5.112	166.383	11.830
TOTAL	---	1.005.112	1.794.284	4.949.147

A 30 de junio de 2024 no existe deuda generada en este ejercicio como consecuencia de inversiones en derechos económicos y federativos de jugadores. Sin embargo, como consecuencia de la adquisición de los derechos federativos de Nico Castro en el ejercicio 2023/24 la Sociedad tiene registrados en una cuenta acreedora un importe de 75.000 euros a satisfacer a los clubes de formación del citado jugador en concepto de mecanismo de solidaridad.

- El saldo acreedor con la R.F.E.F a 30 de junio de 2024 incluye, entre otros, un importe de 244.455 euros (mismo importe en el ejercicio 2022/23) correspondiente a la liquidación pendiente de fichas federativas, 164.281 euros de cuotas de arbitraje, 45.129 euros de sanciones deportivas y 121.126 euros de cuotas de inscripción y deportivas. El saldo acreedor a 30 de junio de 2023 incluye, entre otros, un importe de 244.455 euros correspondiente a la liquidación pendiente de fichas federativas, 268.268 euros de cuotas de arbitraje, 269.704 euros de cuotas deportivas del primer equipo y 27.668 euros de sanciones deportivas.

Deudas de ejercicios anteriores pendientes de pago

- Durante el ejercicio 2022/23 la Sociedad adquirió del Spartak de Moscú los derechos de Ezequiel Ponce por importe de 4.000.000 euros (ver nota 5.1). El importe pendiente de pago asciende a 478.747 euros, estando fijado el vencimiento para el mes de julio de 2024, por lo que se han registrado en el pasivo corriente del balance adjunto. En los pagos realizado al Spartak de Moscú se han detrído los importes a satisfacer a los clubes de formación en concepto de mecanismo de solidaridad, por lo que la Sociedad tiene registrados en una cuenta acreedora un importe por este concepto de 86.271 euros.
- Con Rosario Central figura una deuda a 30 de junio de 2024 de 500.000 euros relativa a la compra de los derechos de Lautaro Blanco a Rosario Central por 2.000.000 euros durante el ejercicio 2022/23 (ver nota 5.1). El vencimiento de la deuda está fijada para el 30 de noviembre de 2024, por lo que se ha procedido a registrar en el pasivo corriente del balance adjunto.

8.2.3 Otros pasivos financieros

El importe reflejado en estos epígrafes del pasivo del balance de situación, tanto a largo como a corto plazo, al 30 de junio de 2024 y 2023, se corresponden con (importes en euros):

30.06.24			
Concepto	Corriente	No corriente	Total
Depósitos	---	42.105	42.105
Fianzas	---	19.930	19.930
Cuentas corrientes con partes vincul. (nota 17)	8.640	---	8.640
Otras deudas	1.772.403	10.340.187	12.112.590
Partidas pendientes de aplicación	---	---	---
TOTALES	1.781.043	10.402.222	12.183.265

30.06.23			
Concepto	Corriente	No corriente	Total
Depósitos	---	40.800	40.800
Fianzas	---	19.930	19.930
Cuentas corrientes con partes vincul. (nota 17)	8.640	---	8.640
Otras deudas	3.636.311	3.323.423	6.931.643
Partidas pendientes de aplicación	(3.534)	---	(3.534)
TOTALES	3.641.417	3.384.153	6.997.479

Financiación mediante cesión de derechos de crédito

Al objeto de obtener financiación, el 12 de noviembre de 2020 varias sociedades anónimas deportivas afiliadas a la LNFP entre las que se encuentra el Elche C.F., S.A.D, han formalizado un acuerdo de cesión de los derechos de crédito generados por la explotación de los derechos audiovisuales que en virtud del R.D.L. 5/2015 los Clubs ceden a La Liga para comercialización conjunta. La vigencia de la mencionada cesión de derechos de crédito incluye el periodo de la temporada 2020/21 hasta la temporada 2024/25 fijando un precio por dicha cesión 10.000.000 euros, y actuando como cesionario de la operación la entidad Right and Media Funding Limited. Los gastos asociados a la operación ascendieron a 317.343 euros. La duración del préstamo será de 5 años, iniciándose el primer vencimiento en diciembre de 2020 y fijándose el último para julio de 2025. La amortización de cuotas se ha fijado, por parte del cesionario, en un escenario de no descenso, por lo que, en base a este escenario y los costes asociados a la formalización del mismo, la Sociedad procedió a valorar éste a coste amortizado, obteniendo una tasa efectiva del 5,64% anual. El acuerdo de cesión de derechos establecía diversos escenarios en el caso de materializarse el descenso de categoría deportiva durante alguno de los años de vigencia, por lo que la Sociedad a 30 de junio de 2023 adecuó los vencimientos pendientes al escenario fijado en caso de descenso al tercer año de formalización del acuerdo, en el que se fijaba una amortización de capital extraordinaria en el mes de octubre de 2023 de 2.000.000 euros. En base a ello, la Sociedad ha clasificado en el pasivo no corriente y corriente a 30 de junio de 2024 un importe de 41.038 euros y 986.128 euros, respectivamente (1.027.164 euros y 2.997.308 euros en el pasivo no corriente y corriente respectivamente a 30 de junio de 2023). La amortización de la deuda está garantizada mediante retenciones practicadas por la LFP de las liquidaciones por la explotación de los derechos audiovisuales de cada ejercicio.

Plan Impulso La Liga

En la Asamblea General de La Liga de Fútbol Profesional celebrada el 10 de diciembre de 2021 se aprobó un plan integral cuyo objetivo es potenciar y consolidar aspectos estratégicos para el desarrollo de los Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas mediante, entre otros, la inversión en infraestructuras e innovación tecnológica; lo que se denomina "Plan Impulso La Liga".

Con objeto de financiar las actuaciones e inversiones comprometidas en el Plan de Desarrollo que cada Club debe de someter a la aprobación de la LNFP, las entidades adheridas han solicitado la concesión de financiación por importe máximo de 1.889.420.480 euros, instrumentada mediante préstamos participativos regulados conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del RDL 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica. Dicha financiación ha sido posible gracias al acuerdo alcanzado entre La Liga y el Fondo CVC Capital Partners, por el cual éste último aporta la financiación a una cuenta en participación en la que la LNFP es el gestor y CVC el partícipe.

De la financiación comprometida por La Liga mencionada anteriormente, al Elche C.F., S.A.D. le corresponde un importe de 28.902.836 euros, el cual será devuelto en un plazo máximo de 50 años (temporada 2071/2072). La totalidad del principal estaba programado que se pusiese a disposición de la Sociedad, en cuatro plazos, al inicio del contrato y el resto el 30 de junio de 2022, 2023 y 2024. La Sociedad debería disponer al cierre del ejercicio 2023/24 de todo el importe concedido, de los cuales un importe de 21.715.169 euros debería haber estado disponible al cierre del ejercicio 2022/23, habiendo hecho entrega la Liga, a 30 de junio de 2023, únicamente de un importe de 3.265.965 euros. A lo largo del ejercicio 2023/24 se ha dispuesto de un importe adicional de 8.708.773 euros. A 30 de junio de 2024 se han realizado amortizaciones por importe de 516.849 euros (321.292 euros al 30 de junio de 2023). La deuda que figura en el pasivo no corriente y corriente es de 10.299.149 euros y 730.137 euros respectivamente (2.296.259 euros y 569.861 euros al 30 de junio de 2023 respectivamente).

Con posterioridad al 30 de junio de 2023 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no ha dispuesto de importes adicionales.

Esta financiación deberá destinarse, en un 70%, a la mejora de las infraestructuras; un 15%, a cancelar y/o refinanciar deuda financiera, incluida concursal; y un 15%, a la inscripción de jugadores.

El préstamo devengará unos intereses variables igual al 1,52% de los ingresos que la Sociedad obtenga por la comercialización de los derechos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional organizadas por La Liga, liquidándose los mismos conforme al calendario de pagos fijado al inicio de cada temporada por parte de la LNFP como gestor de los mismos. Por lo tanto, el importe de los intereses devengados durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024 ha ascendido a 132.998 euros brutos de su correspondiente retención (681.506 euros en el ejercicio anterior). A 30 de junio de 2023 la Sociedad incluyó en el saldo de la deuda registrada en el pasivo corriente, un importe de 32.162 euros correspondientes a los intereses devengados y no liquidados a dicha fecha, relativos a aquellos ingresos por derechos de televisión periodificados al cierre de dicho ejercicio.

8.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos, principalmente, por créditos comerciales, créditos con entidades deportivas, y créditos con administraciones públicas. La gestión del riesgo de los activos financieros se centra básicamente en la constante evaluación del riesgo de los créditos comerciales y de los créditos mantenidos con entidades deportivas. Es decir, la Entidad está expuesta al riesgo sólo en el caso de que el deudor no responda a sus obligaciones contractuales.

La Sociedad, en la medida de lo posible, asegura sus riesgos fijando garantías de cobro sobre sus derechos. Se estima que no existe un riesgo de crédito significativo sobre los activos financieros con excepción de aquellos créditos sobre los que se ha dotado provisión.

El riesgo del tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo manteniendo, para ello, un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de asesores externos.

• Riesgo de crédito

La Sociedad, al 30 de junio de 2024, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas de bienes y prestaciones de servicio se efectúen a deudores con un historial de crédito adecuado. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los deudores sobre su calidad crediticia, la Dirección Financiera evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del deudor, la experiencia pasada y otros factores.

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alta calificación crediticia.

• Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

La Sociedad para gestionar el riesgo de liquidez y atender a las diversas necesidades de pago, utiliza un presupuesto anual de tesorería y una previsión trimestral de tesorería, ésta última con detalle y actualización mensual. Los factores causantes del riesgo de liquidez son el desfase en los fondos de maniobra, los compromisos de pago para el ejercicio 2024/2025, que requieren de financiación adicional, así como la refinanciación de la deuda con vencimiento a corto plazo. No obstante, todos estos factores de riesgo tienen su correspondiente factor mitigante, a destacar: (i) obtención de financiación adicional a corto; (ii) obtención de nuevas líneas de financiación a largo plazo con garantía hipotecaria de los activos inmobiliarios de la Sociedad; y (iii) la deuda concursal aplazada con vencimiento a largo plazo.

• Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como la Sociedad no dispone de activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones de los tipos de interés del mercado.

El riesgo del tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo manteniendo, para ello, un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de asesores externos.

• Valor razonable de los instrumentos financieros

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. En el caso de operaciones cuyo vencimiento sea superior a un año, y en las que no se establece un tipo de interés contractual, se ha estimado el cálculo del valor razonable de los pasivos financieros mediante el método del coste amortizado, por lo que figuran en contabilidad por su valor efectivo descontados los flujos de tesorería estimados. La tasa de descuento aplicable ha sido del 1,5% al 30 de junio de 2024 equivalente al coste financiero de la deuda externa que la Sociedad mantenía en ejercicios anteriores (misma tasa de descuento en el ejercicio anterior).

8.4 Deuda con características especiales a largo plazo - Deuda Concursal

Se presenta a continuación el movimiento durante el periodo de las deudas aplazadas pendientes de pago o liquidación de acuerdo con el siguiente detalle:

Habiendo adquirida firmeza el convenio el 18 de abril de 2017 en relación a las quitas y aplazamientos aprobados por la Junta de acreedores, y como consecuencia de la resolución de los procesos relacionados con los incidentes concursales planteados, la Sociedad procedió al registro de los efectos derivados de acuerdo, y manteniendo al 30 de junio de 2024 una posición respecto a las deudas aplazadas pendientes de pago o liquidación de acuerdo con el siguiente detalle:

Clasificación de los créditos	30.06.23		Movimiento						30.06.24	
	Deuda Corriente	Deuda no corriente	Amortización Deuda CP	Amortización Deuda LP	Traspaso CP	Regulariz. deuda CP	Regulariz. deuda LP	Valorac. Coste amortizado	Deuda Corriente	Deuda no corriente
Privilegio Especial	2.647	---	(2.647)		---	---	---	---	---	---
Privilegio General	3.764	---	(3.764)		---	---	---	---	---	---
Ordinario	330.211	462.684	(242.550)	(1.409)	(238.623)	(700)	(2.596)	10.196	325.584	230.253
Subordinado	---	973.716	---		---	---	---	14.625	---	988.341
Contingentes	---	507.568	---		---	---	---	---	---	507.568
Totales	336.622	1.943.968	(248.961)	(1.409)	(238.623)	(700)	(2.596)	(24.821)	325.584	1.726.162

Deuda Ordinaria

Como consecuencia de la ratificación judicial el 18 de abril de 2017 del Convenio de acreedores y su inscripción en el Registro Mercantil de Alicante el 5 de octubre de 2018, el Club procedió el 20 de abril de 2017 al registro de la quita acordada por el 65% de la deuda ordinaria y subordinada por importe de 9.159.740 euros la cual fue registrada como Ingreso Financiero derivado de convenios de acreedores de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. Igualmente se procedió a la reclasificación contable de las deudas ordinarias y subordinadas aplazadas a ocho años más dos de carencia todo ello según convenio aprobado.

El importe de la deuda ordinaria que figura a 30 de junio de 2024 en el pasivo corriente incluye un importe de 29.125 euros de deuda vencida y cuyos acreedores han exigido su liquidación (30.875 euros a 30 de junio de 2023). Las deudas ordinarias correspondientes a las Administraciones Públicas y el de la RFEF por importe de 127.419 euros, presentaban un saldo exigible y vencido al 30 de junio de 2024 por importe de 59.586 euros (mismos importes a 30 de junio de 2023).

A lo largo del ejercicio 2021/2022 se comenzó a mantener contactos con los acreedores titulares de deuda ordinaria al objeto de liquidarla por anticipado en su totalidad a cambio de una quita. Por ello, a lo largo del mencionado ejercicio, se ha liquidado deuda en el pasivo no corriente y pasivo corriente por importe de 246.450 euros y 61.613 euros respectivamente que la Sociedad mantenía con uno de sus acreedores.

Siguiendo con dichas negociaciones, durante el ejercicio 2023/2024 se ha liquidado deuda en el pasivo no corriente y pasivo corriente por importe de 1.409 euros y 5.677 euros respectivamente que la Sociedad mantenía con uno de sus acreedores; y regularizando contra los resultados del ejercicio deuda que figuraba en el pasivo no corriente y corriente por importe de 2.596 euros y 700 euros respectivamente.

Por lo que respecta a la deuda concursal que la Sociedad mantiene con Eventos Petxina, S.L., en base a la sentencia 372/2017 de 22 de septiembre de 2017 de la Audiencia Provincial de Alicante, se condena al Club al pago de 1.500.000 euros más 450.000 euros de intereses. A pesar de que la Sociedad interpuso un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la mencionada sentencia, procedió a reconocer la deuda por la totalidad del crédito reclamado, descontando la quita del 65%, por lo que a 30 de junio de 2022 figuraba reconocido un crédito ordinario de 525.000 euros, y un crédito subordinado de 157.500 euros.

El 26 de febrero de 2020 el tribunal Supremo acordó inadmitir los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación interpuestos por la Sociedad, declarando firme la sentencia dictada el 22 de septiembre de 2017 por la Audiencia Provincial de Alicante y remitió las actuaciones al órgano de procedencia para la cuantificación y ejecución de la sentencia de la Audiencia Provincial. Al objeto de poder valorar la contingencia, la Sociedad solicitó a la LNFP un certificado en el que se detallaban los contratos afectos al contrato de Eventos Petxina, S.L. En base a ello, la Sociedad provisionó en el ejercicio 2020/21 un importe de 490.000 euros a efectos de completar el importe del pasivo contingente a reclamar por el acreedor, que asciende a un total de 1.172.500 euros, incluyendo la deuda concursal de carácter ordinario y subordinado reconocida en los textos definitivos del Concurso. El Administrador Concursal presentó un informe favorable a la modificación de los textos definitivos interesada por Eventos Petxina, S.L., en el mismo sentido y por las cantidades expuestas por la Sociedad.

El 9 de mayo de 2023 el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, dictó Auto de fijación de cuantía, en la que se atiende la petición formulada por el Administrador Concursal de la Sociedad, con respecto a la modificación de la lista de acreedores de los textos definitivos, considerando como crédito ordinario la cantidad de 2.987.500 euros (1.045.625 euros netos de quita). La Sociedad procedió a traspasar a la deuda concursal en el ejercicio 2022/23 el importe de 490.000 euros que mantenía provisionado en el pasivo no corriente del balance a 30 de junio de 2022 y a registrar un gasto excepcional a 30 de junio de 2023 de 30.625 euros para adecuar el importe de la deuda al Auto emitido por el Juzgado. Puesto que la calificación que merece la deuda reconocida es la de crédito ordinario, a éste se le aplicará la quita y espera del Convenio, aprobada en la Sentencia número 21/2017, de 18 de abril. Es por ello que la Sociedad a 30 de junio de 2023 procedió a liquidar con Eventos Petxina, S.L. cinco de las ocho anualidades que componen el calendario de pagos de la deuda ordinaria, ascendiendo el importe liquidado a 653.516 euros.

8.5 Fondos Propios

El estado de cambios de patrimonio neto adjunto incluye los movimientos de los fondos propios, tanto en el ejercicio 2023/2024 como en el ejercicio 2022/2023.

Capital Social

A 30 de junio de 2024 el capital social está fijado en la cifra de 5.533.950,88 euros, dividido en 138.348.772 acciones, numeradas de la 1 a la 138.348.772, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas siendo el detalle de los accionistas que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de la Sociedad, el siguiente:

	% de participación
Score Club 2019, S.L.	97,49%

Adicionalmente, Christian Bragarnik, a título particular, posee el 0,37% del accionariado.

Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios líquidos, deducidos los impuestos, vendrán obligadas a destinar un 10% de dicho beneficio a la constitución de un fondo de reserva que alcance, como mínimo, la quinta parte del capital social. Esta reserva sólo podrá ser utilizada para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, y deberá reponerse cuando descienda del nivel indicado.

Al 30 de junio de 2024, el fondo de reserva legal obligatorio está constituido en su totalidad, por un importe de 1.106.790 euros.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias, a 30 de junio de 2024, incluyen los beneficios de ejercicios anteriores que no fueron objeto de distribución, ni de asignación a reservas de carácter obligatorio. El saldo de la cuenta de reservas voluntarias es de libre disposición.

Reserva de capitalización

Al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, los accionistas de la Sociedad han aprobado la dotación de la Reserva de capitalización con cargo a reservas voluntarias, en las siguientes fechas y por los siguientes importes:

Fecha acuerdo	Importe (euros)
27.12.2022	335.306
28.12.2023	1.053.481
Total	1.388.787

Esta reserva es de carácter indisponible hasta transcurridos 5 años desde el momento de su constitución.

NOTA 9. EXISTENCIAS

Al 30 de junio de 2024 la Sociedad dispone de existencias de mercaderías por un importe de 437.344 euros; siendo de 315.828 euros al 30 de junio de 2023. Las mercaderías consisten en camisetas, equipación deportiva, accesorios y todo tipo de "merchandising" comercializadas a través de los espacios comerciales de la Sociedad.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias, en los ejercicios cerrados a 30 de junio de 2024 y 2023, es como sigue:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Saldo inicial	53.679	272.999
Pérdidas por deterioro de existencias	---	53.679
Reversión del deterioro de existencias	---	(272.999)
Saldo final	53.679	53.679

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10.1. Saldos con las Administraciones Públicas

Los saldos deudores y acreedores mantenidos con las diferentes Administraciones Públicas, al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	Euros			
	30.06.24		30.06.23	
	No corriente	Corriente	No corriente (*)	Corriente
Activos:				
Hacienda Pública deudora por IVA (criterio de caja)	---	14.510	---	14.510
Iva Soportado pendiente de liquidar	---	183.601	---	113.744
Devolución IS 2021/2022	---	---	---	529.962
Devolución IS 2022/2023	---	516.286	---	428.700
Devolución IS 2023/2024	---	475.692	---	---
Activos por impuesto diferido	476.274	---	675.670	---
	476.274	1.190.089	675.670	1.086.916

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e)).

	Euros			
	30.06.24		30.06.23	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos:				
Pasivos por impuesto diferido	470.556	---	576.007	---
Hacienda Pública acreedora				
• Deuda corriente				
Por IVA	---	485.979	---	931.911
Por IRPF	---	1.330.876	---	1.470.901
• Ordinario	44.859	92.155	89.042	92.155
• Subordinado	598.225	---	589.373	---
Ayuntamiento de Elche				
• Ordinario	4.621	9.494	9.173	9.494
Seguridad Social acreedora				
• Deuda corriente	---	145.600	---	148.991
• Con Privilegio – Aplazamiento	---	---	---	6.411
• Ordinario	8.530	17.524	16.932	17.524
• Subordinado	33.767	---	33.267	---
	1.160.559	2.081.628	1.313.794	2.677.386

El importe de los pasivos con Administraciones Públicas con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento de acuerdo a sus respectivos convenios de aplazamiento, son los siguientes:

A 30 de junio de 2024

	Euros						Total
	6-2025	6-2026	6-2027	6-2028	6-2029	Años posteriores	
Agencia Tributaria	1.909.010	44.859	78.743	77.567	76.421	365.494	2.552.094
Seguridad Social	163.124	8.530	4.445	4.378	4.314	20.630	205.421
Suma	9.494	4.621	---	---	---	---	14.115
Total	2.081.628	58.011	83.187	81.946	80.735	386.125	2.771.631

A 30 de junio de 2023

	Euros						Total
	6-2024	6-2025	6-2026	6-2027	6-2028	Años posteriores	
Agencia Tributaria	2.494.966	44.852	44.190	77.567	76.421	435.385	3.173.381
Seguridad Social	172.926	8.529	8.403	4.378	4.314	24.575	223.125
Suma	9.494	4.621	4.552	---	---	---	18.667
Total	2.677.386	58.002	57.145	81.946	80.735	459.960	3.415.174

IVA Soportado (pendiente de liquidación)

Como consecuencia de las resoluciones de la AEAT de liquidación provisional de fechas 15 de marzo de 2023, 11 de mayo de 2023, 31 de julio de 2023 y 27 de mayo de 2024 en relación con las comprobaciones limitadas de las declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido de los meses de agosto de 2022, noviembre de 2022, diciembre de 2021 y mayo de 2022, la Sociedad ha reconocido un IVA Soportado pendiente de liquidación por importe global de 183.601 euros.

Seguridad Social (aplazamientos)

Tal y como se indica en la nota 5.6, con fecha 27 de junio de 2017 la Tesorería General de la Seguridad Social concedió un aplazamiento de la deuda con privilegio especial por un importe total de 364.536 euros, de los que 331.027 euros corresponden a principal y 33.509 euros a intereses de demora. El aplazamiento consiste en el pago de 60 cuotas, con vencimientos mensuales, siendo el primer pago en el mes de julio de 2017.

En el acuerdo se estipula que este aplazamiento quedará sin efecto si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La no constitución dentro del plazo de 2 meses de las garantías ofrecidas.
- La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento.
- Cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.
- La falta de ingreso de los gastos generados como consecuencia del mantenimiento de la vigencia de los embargos, que, en su caso, figuren anotados en el correspondiente Registro Público.

A este respecto, el Club ha venido ingresando las cuotas hasta mayo de 2018. La Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 26 de junio de 2018 resolvió dejar sin efecto el acuerdo de aplazamiento por incumplimiento.

Tras varias negociaciones con la administración, con fecha 13 de julio de 2018 se formaliza un nuevo acuerdo de aplazamiento con las mismas condiciones que el anterior, es decir, pago de la deuda pendiente en 60 cuotas con vencimientos mensuales, siendo el primer pago en el mes de agosto de 2018. La deuda total pendiente reconocida en el acuerdo ascendía a 386.232 euros. A 30 de junio de 2024 la deuda se ha satisfecho en su totalidad (6.641 euros se encontraban pendientes de pago a 30 de junio de 2023).

10.2. Conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable y la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades se ha calculado del siguiente modo, en euros:

CONCEPTO	30.06.24	30.06.23 (*)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio, beneficio o (pérdida)	8.616.921	9.565.490
Impuesto sobre beneficios, gasto o (ingreso)	428.865	1.248.217
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	9.045.786	10.813.707
Diferencias permanentes:		
Recargos de apremio y sanciones y otros no deducibles	35.357	2.012
Por gastos de ejercicios anteriores	(398.650)	---
Deterioros comerciales no deducibles	48.300	---
Por aplicación de provisiones por responsabilidad no deducidas en ej. anteriores	---	(490.000)
Reserva de capitalización (art. 25 LIS)	(903.778)	(1.053.481)
Diferencias temporarias:		
Diferimiento de ingresos derivados de convenios de acreedores (art. 11.13 de la LIS)	306.983	297.103
Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores	(6.418.537)	(7.525.106)
Base imponible (resultado fiscal)	1.715.460	2.044.235
Cuota sobre la base imponible (25%)	428.865	511.059
Retenciones y pagos a cuenta	(904.557)	(1.456.044)
Cuota a Ingresar/(Devolver)	(475.692)	(944.986)

(*) De acuerdo con la solicitud de rectificación de liquidación del Imp. Socied. presentada el 25 de enero de 2024

La Sociedad, en aplicación del incentivo fiscal de la reserva de capitalización, contemplado en el artículo 25 de la actual LIS, tiene previsto dotar una reserva indisponible consistente en una reducción del 10% del incremento de los fondos propios, con el límite, en este caso, del 10% de la base imponible previa. Dicha reserva pasará a ser reserva disponible una vez transcurridos 5 años.

Gasto fiscal por Impuesto sobre beneficios contabilizado a 30 de junio de 2024 y 2023

Conciliación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo de gravamen a la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades:

CONCEPTO	30.06.24	30.06.23 (*)
Cuota del ejercicio por "Impuesto corriente"	(428.865)	(1.027.345)
Cuota del ejercicio por "Impuesto diferido"		
por anticipos recibidos por ventas	(22.500)	(22.500)
por imputación al ejercicio de intereses implícitos en la Quita por ingresos fiscales del ejercicio (periodificación de la Quita, s/art. 11.13 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	(6.205)	(4.841)
Por amortización exceso de créditos fiscales sobre el pasivo diferido	76.746	74.276
Por activación de créditos fiscales	(76.746)	(74.276)
Por activación de créditos fiscales	5.718	(193.532)
Por cambios en la estimación del IS del ejercicio 2022/23 (**)	516.286	---
Por corrección de errores de ejercicios anteriores	(99.663)	---
Cuota del ejercicio por "Impuesto diferido"	393.636	(220.873)
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre beneficios	(35.229)	(1.248.217)

(*) Se corresponde al gasto/(ingreso) por impuesto relativo a la liquidación prevista del ejercicio 2022/2023.

(**) Se corresponde al gasto/(ingreso) generado en el ejercicio 2023/2024 como consecuencia del cambio de estimación en la liquidación del I.S. presentada en el ejercicio 2022/2023.

El Pleno del tribunal Constitucional, en fecha 18 de enero de 2024, ha estimado la cuestión de inconstitucional planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, respecto a las modificaciones del Impuesto sobre Sociedades introducidas por el real Decreto-Ley 32016, de 2 de diciembre, por la que se limitaba cuantitativamente la compensación de bases imponibles negativas en función del importe de la cifra de negocios del ejercicio anterior, bajando el límite de compensación del 70% al 50% para entidades que en el ejercicio anterior hubieran presentado una cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros.

Debido a que la Sociedad no puede ejercer su compensación de bases imponibles negativas con el límite del 70% de la base imponible previa, ya que el propio programa web de la Administración, en aplicación de la norma recientemente declarada inconstitucional, limita la compensación al 50% sin la posibilidad de modificar esa limitación, únicamente pudo solicitar la devolución de 428.00 euros, ya que en el caso de haber podido ejercer su derecho de compensación, el importe habría ascendido a los 944.986 euros, importe que resulta de la autoliquidación presentada el 25 de enero de 2024.

Por todo ello, el 20 de septiembre de 2024, la Administración acuerda estimar totalmente la solicitud, efectuar una liquidación provisional por importe de 516.286 euros, la cual se encuentra pendiente de pago a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y abonar unos intereses de demora por importe de 3.152 euros por el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2024 y el 19 de septiembre de 2024.

10.3. Activos diferidos

Activos por Impuestos diferidos

En base a las declaraciones presentadas en ejercicios anteriores en relación con el Impuesto sobre Sociedades, la sociedad dispone de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios de acuerdo con el siguiente detalle:

De acuerdo con la legislación tributaria vigente a la fecha de esta memoria, estas pérdidas se podrán compensar con los beneficios generados en los periodos impositivos futuros, sin límite temporal, pero hasta el 70% de la base imponible previa a la compensación, admitiéndose, en todo caso, un importe de 1 millón de euros.

El límite del 70% no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores.

El crédito fiscal disponible y no reconocido se ha calculado al tipo vigente del 25%.

Ejercicio de origen	Base imponible	Compensado 22/23	Crédito fiscal (25%)
2006/07	986.498,07	(986.498,07)	---
2007/08	3.875.551,08	(3.875.551,08)	---
2008/09	4.846.962,15	(2.663.057,33)	545.976,21
2009/10	1.067.042,95	---	266.760,74
2011/12	2.593.267,90	---	648.316,98
2012/13	8.088.972,67	---	2.022.243,17
2013/14	4.551.544,94	---	1.137.886,24
2014/15	5.574.016,05	---	1.393.504,01
2015/16	33.195,18	---	8.298,80
2016/17	2.738.907,63	---	684.726,91
TOTALES	34.355.958,62	(7.525.106,48)	6.707.713,06

Ausencia de activo por impuesto diferido por bases imponibles negativas:

En cumplimiento de la normativa contable vigente (Consulta 10 BOICAC 80/diciembre 2009), y a pesar de las cuantiosas bases imponibles negativas pendientes de compensación, se ha estimado que la Sociedad no debe registrar ningún activo por impuesto diferido por dichas pérdidas acumuladas, en base a un criterio de absoluta prudencia, mientras no sea probable la obtención de beneficios fiscales que permitan compensar las referidas bases imponibles negativas.

Solamente se ha activado el importe que con certeza se va a compensar, que se corresponde exactamente con los pasivos por impuesto diferido registrados.

El importe de 476.274 euros (675.670 euros a 30 de junio de 2023), registrado en el epígrafe A.VI del activo no corriente del balance, se corresponde con la activación del crédito fiscal por pérdidas a compensar en ejercicios futuros. La Sociedad ha considerado incrementar estos créditos en un importe de 5.718 euros superior al importe por el que figuran registrados los pasivos por impuesto diferido; y correspondiendo al 25% del exceso de la reserva de capitalización no aplicada, por exceder el incremento de los fondos propios del ejercicio a la base imponible previa. A 30 de junio de 2023, la Sociedad consideró incrementar estos créditos en un importe de 99.663 euros superior al importe por el que figuran registrados los pasivos por impuesto diferido; y correspondiendo al efecto impositivo del 25% por la corrección del error descrito en las notas 2.c) y 2.e) de las presentes cuentas anuales. A 30 de junio de 2024 se ha revertido la totalidad del importe.

Pasivos por impuesto diferido:

Se encuentran registrados en la partida B. IV del Pasivo no corriente del balance y corresponden a diferencias temporarias imponibles con origen en los diferentes criterios temporales de imputación contable y fiscal, por los siguientes conceptos:

- Por ingresos por anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a largo plazo: 320.363 euros (342.863 euros a 30 de junio de 2023).
- Por el efecto fiscal de la subvención implícita en los tipos de interés de la quita del convenio de acreedores, por importe de 25.741 euros (31.946 euros a 30 de junio de 2023).
- Por los ingresos a periodificar por la quita obtenida de los acreedores en nuestro convenio (art. 113 del Impuesto sobre Sociedades) por importe de 124.452 euros (201.198 euros a 30 de junio de 2023).

El movimiento registrado durante el ejercicio terminado a 30 de junio de 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Euros
Diferencias temporarias imponibles al 30.06.22	677.624
Reversión efecto impositivo derechos de superficie (nota 5.3)	(22.500)
Generación efecto impositivo subvención implícita (nota 13.b)	1.165
Reversión efecto impositivo subvención implícita (nota 13.b)	(6.006)
Reversión efecto impositivo quita convenio (nota 10.2)	(74.276)
Diferencias temporarias imponibles al 30.06.23	576.007
Reversión efecto impositivo derechos de superficie (nota 5.3)	(22.500)
Reversión efecto impositivo subvención implícita (nota 13.b)	(6.205)
Reversión efecto impositivo quita convenio (nota 10.2)	(76.746)
Diferencias temporarias imponibles al 30.06.24	470.556

10.4. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios anteriores a la temporada 2023/2024, para todos los impuestos que le son aplicables. Igualmente, las autoridades fiscales pueden inspeccionar las bases imponibles negativas de los últimos 10 ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta su comprobación por las autoridades tributarias. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles de la legislación fiscal vigente, podrían ser asignados a la Entidad pasivos adicionales como resultado de futuras inspecciones fiscales.

En todo caso, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que estos pasivos, en caso de producirse, no afectarían de forma significativa a las cuentas anuales.

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

11.1. Distribución del importe neto de la cifra de negocios

Conceptos	Importes en euros	
	30.06.24	30.06.23
Ingresos de Liga	575.862	2.747.706
Ingresos por Copa del Rey	180.068	---
Derechos de retransmisión	8.820.915	45.223.658
Ingresos por publicidad y comercialización	1.909.411	5.383.851
Ingresos de abonados	2.316.558	4.219.618
Ingreso por arrendamiento	199.628	197.322
Ingresos royalties	2.957	91.113
TOTAL	14.005.398	57.863.268

11.2. Aprovisionamientos y variación de existencias

La composición del saldo de la partida "Aprovisionamientos" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de junio de 2024 y 2023, es la siguiente:

Conceptos	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Compras de material deportivo	889.212	853.412
Variación de existencias de material deportivo	(121.516)	246.552
Rappels por compra de mercaderías	(90.000)	---
Consumo de material deportivo	677.696	1.099.964
Compras de medicinas y material sanitario	20.340	33.205
Compras de otros aprovisionamientos	4.446	---
Compras de material de limpieza	31.325	32.037
Otros consumos y gastos externos	56.111	65.242
Perdidas por deterioro de material deportivo	---	53.679
Reversión deterioro material deportivo	---	(272.999)
Deter. de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	---	(219.320)
Total Aprovisionamientos	733.807	945.885

Las variaciones de existencias de material deportivo reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de junio de 2024 y 2023, son las siguientes:

Conceptos	Importes en euros	
	30.06.24	30.06.23
Existencias iniciales de P.T. y en curso	369.506	616.058
Existencias finales de P.T. y en curso	(491.023)	(369.506)
Variación existencias material deportivo	(121.516)	246.552

11.3. Otros ingresos de explotación

Igualmente, el detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Ingreso por derechos cesión de superficies	75.000	75.000
Ingresos por licencias y patrocinios	---	258.214
Ingresos por quinielas	74.603	83.606
Otros	156.870	118.407
Ingreso por traspaso / cesión jugadores	6.864.554	1.052.623
Subvenciones de explotación (nota 13.c)	348.396	408.628
Total ingresos	7.519.423	1.996.478

Incluido en ellos ingresos por traspaso y cesión de jugadores a 30 de junio de 2024 figura un importe de 5.100.000 euros derivados de los ingresos generados por la venta de derechos federativos de jugadores, 1.390.352 euros por los ingresos variables estipulados en el contrato de venta de un jugador y 364.683 euros por los ingresos derivados de la cesión de jugadores.

A 30 de junio de 2023 figura un importe de 954.000 euros como consecuencia la aplicación de precios contingentes incluidos en los contratos de ventas de jugadores. Adicionalmente figura un importe de 59.878 euros derivados del mecanismo de solidaridad de un jugador.

11.4. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de la Sociedad durante las temporadas 2024/2023 y 2022/2023 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible LNFP	9.976.224	23.700.907
Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible LNFP	556.766	850.567
Sueldos y salarios, plantilla no profesional	3.087.086	3.908.852
Seguridad Social	1.349.957	1.404.908
Indemnizaciones	674.711	1.914.137
Otros gastos sociales	11.563	3.410
Total	15.656.307	31.782.781

A 30 de junio de 2024 figura incluido como indemnizaciones un importe de 55.000 euros relativo a la cantidad bruta satisfecha a un extrabajador de la Sociedad, y cuya extinción laboral se produjo de forma unilateral por parte de la Sociedad durante el mes de junio de 2023. Dada la irrelevancia del importe, los Administradores no han considerado necesario su registro en los resultados del ejercicio 2022/23 para corregir el error.

Los sueldos y salarios de la plantilla profesional deportivo inscribible y no inscribible, incluyen los relativos al primer equipo y el equipo filial.

Por otro lado, el importe relativo a los sueldos y salarios del personal no deportivo comprende: los cargos de director deportivo, secretario técnico, médico, delegado, fisioterapeutas y utileros, directivos, personal de administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y limpieza.

Personal empleado en el curso del ejercicio

El número medio de empleados en el curso del ejercicio 2023/2024, así como en la temporada anterior, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

Categorías	Plantilla al 30.06.24			Plantilla media	Plantilla al 30.06.23			Plantilla media
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
Personal deportivo inscribible en LFP								
Jugadores	27	---	27	25	26	---	26	26
Técnicos	6	---	6	6	5	---	5	5
Personal deportivo no inscribible en LFP								
Jugadores	55	7	62	56	55	7	62	58
Técnicos	41	5	46	43	44	6	50	47
Personal no deportivo técnico								
Dirección deportiva	2	---	2	2	2	---	2	2
Delegado, médicos, etc.	14	1	15	15	14	1	15	15
Resto de personal no deportivo								
Jefes de departamento	4	1	5	5	4	1	5	5
Oficiales	5	1	6	6	5	1	6	6
Auxiliares	13	12	25	23	14	11	25	24
Otros	21	7	28	26	22	7	29	27
Total	188	34	222	207	191	34	225	215

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, ha sido de 1 persona, incluida en la categoría de otros.

11.5. Servicios exteriores

El detalle de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23 (*)
Comunicaciones	31.738	29.531
Arrendamientos (nota 7.2)	293.925	310.175
Reparación y conservación	564.167	732.419
Servicios profesionales independientes	451.749	787.857
Mensajería	29.832	41.666
Primas de seguros	110.635	206.277
Servicios bancarios y similares	34.872	84.889
Publicidad y propaganda	199.444	268.049
Suministros	333.451	476.973
Otros servicios	2.178.555	5.772.652
Total	4.228.367	8.710.487

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e))

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2024 incluye gastos por servicios profesionales y otros por importe de 200.423 euros (295.358 euros en el ejercicio anterior) devengados por el órgano de Administración por diferentes conceptos (nota 17).

A 30 de junio de 2024 se incluye como servicios de profesionales independientes un importe de 94.737 euros (189.474 euros a 30 de junio de 2023) correspondiente a los servicios prestados en concepto de servicios de scouting por una sociedad sudamericana, con la que se firma un contrato de prestación de servicios por importe de 600.000 euros y con un plazo de duración de 3 años, produciéndose el inicio de sus servicios el 5 de noviembre de 2020.

A 30 de junio de 2023 figura un importe de 52.107 euros derivado de los servicios de retail prestados por una sociedad. Dicha remuneración se estipula en un importe variable, equivalente a aplicar el 25% sobre el incremento de la facturación en la venta de productos que comercialice la tienda de la Sociedad. Debido a que en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024 no se ha producido un incremento de la facturación en los productos que comercializa la venta respecto del ejercicio 2022/2023, la Sociedad no ha registrado gasto alguno por este concepto durante el ejercicio 2023/2024.

Por otra parte, en la partida de "Otros servicios" se incluye el coste de la obligación que tienen los clubs de aportar a la Liga, RFEF, CSD y AFE, un importe equivalente a un 9% de los ingresos por derechos audiovisuales, aportaciones que forman parte del fondo de compensación destinado a gastos deportivos y sociales. El gasto imputado a 30 de junio de 2024 por este concepto asciende a 773.008 euros (4.029.100 euros a 31 de diciembre de 2022).

Como consecuencia de contratos formalizados en ejercicios anteriores relativos a gastos de publicidad, se han recibido y registrado en este periodo gastos por importe de 28.000 euros devengados en ejercicios anteriores. Dada la irrelevancia del importe, los Administradores no han considerado necesario su registro en los resultados del ejercicio 2022/23 para corregir el error.

11.6. Otros gastos de gestión corriente

El detalle de "Otros gastos de gestión corriente" correspondiente a las actividades deportivas realizadas por La Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Derechos de arbitraje	491.448	785.655
Gastos adquisición jugadores	3.905.664	3.325.126
Desplazamientos	1.037.995	1.277.373
Cuotas a entidades deportivas	205.382	450.371
Sanciones deportivas	26.303	69.184
Otros gastos de gestión	482.568	498.620
Total	6.149.360	6.406.329

Como consecuencia de contratos formalizados en ejercicios anteriores relativos a gastos de intermediación en la contratación y venta de personal deportivo, se han recibido y registrado en este periodo gastos por importe de 66.546 euros devengados en ejercicios anteriores. Dada la irrelevancia del importe, los Administradores no han considerado necesario su registro en los resultados del ejercicio 2022/23 para corregir el error.

11.7. Gastos e ingresos excepcionales:

Se trata de la partida "A) 13. Otros resultados", de la cuenta de pérdidas y ganancias, cuyo detalle es el siguiente:

Conceptos	30.06.24 (Gasto)/Ing	30.06.23 (Gasto)/Ing
Otros gastos excepcionales	(8.578)	(12.391)
Otros ingresos excepcionales	11.258	40.820
Diferencias y regularizaciones de saldos	(39.638)	---
Diferencias y regularizaciones de saldos	16.801	2.621
Liquidación final RFEF derechos TV Copa del Rey	9.855	22.681
Recargos y sanciones AEAT	(34.641)	---
Gastos ejercicios anteriores	(57.543)	---
Ingresos ejercicios anteriores	2.960	---
Gastos por diferencias cuotas TGSS	(10.946)	---
Gastos por liquidación de contratos de trabajadores	(30.270)	---
Indemnizaciones juicios y contenciosos	---	(78.872)
Sanciones LNFP	(30.000)	(81.000)
Ingresos por renegociación deuda acreedor corriente	23.000	---
Ayuda al descenso	11.800.000	---
Regularización de deudas salariales prescritas	582.000	---
Regularización deuda concursal ordinaria por acuerdos con acreed.	3.296	---
Regularización y condonación de primas plantilla profesional	---	325.000
Ingresos AEAT por pagos indebidos ejercicios anteriores	---	9.191
Ajuste deuda Eventos Petxina (nota 8.4)	---	(30.625)
Regularizaciones saldos AEAT	---	(56.107)
TOTAL Ingreso/(gasto)	12.237.553	141.318

El 3 de noviembre de 2023 La Liga y la Sociedad formalizan un contrato regulador de la compensación económica por descenso de categoría en la que se estipula una compensación económica por descenso de categoría por importe de 11.800.000 euros.

La Sociedad ha procedido a regularizar contra los resultados excepcionales una serie de créditos líquidos, vencidos y no exigibles por importe de 582.000 euros, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores.

A 30 de junio de 2023, los ingresos excepcionales incluyen un importe de 250.000 euros en concepto de ajuste de primas, que hace referencia a aquellas devengadas por consecución de objetivos a 30 de junio de 2022 por jugadores que formaban parte de la plantilla al cierre de dicha temporada. Con motivo de la salida de estos durante el inicio del ejercicio 2022/2023, se formalizaron los respectivos acuerdos de conciliación con cada uno de ellos; en virtud de las cuales dichas retribuciones han sido condonadas. Igualmente, la Sociedad ha regularizado un exceso de primas periodificadas en el ejercicio 2021/2022 por importe de 75.000 euros.

11.8. Ingresos y gastos financieros:

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Imputación de subvenciones de carácter financ. (nota 13)	24.821	24.022
Otros ingresos financieros	490.514	67.601
Total ingresos financieros	515.336	91.624
Gastos por Intereses deudas (convenio singular) con la Seguridad Social	33	1.785
Imputación intereses implícitos aplaz, deuda concursal (nota 13)	24.821	24.022
Gastos Intereses de deudas (convenio singular) con entidades de crédito	---	---
Gastos por intereses arrendamiento financiero	94.544	98.713
Gastos financiación – Plan Impulso (nota 8.2)	132.998	681.506
Gastos financieros – Cesión Derechos Rights and Media (nota 8.2)	129.366	263.492
Otros gastos financieros	1.285	---
Total gastos financieros	383.046	1.069.518

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

En las cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento de información medioambiental previsto por la Orden del Ministerio de Justicia JUS/206/2009.

No se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no ha sido preciso realizar ninguna dotación a la provisión para actuaciones medioambientales.

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

a) Subvenciones de capital no reintegrables

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 769/1993 por el que se desarrolla el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, la Liga Nacional de Fútbol Profesional subvenció en la temporada 2002/2003 las obras y elementos técnicos necesarios para que el Estadio Martínez Valero se adaptase a lo establecido en dicho Real Decreto.

El importe total de las obras, instalaciones y resto de elementos técnicos y maquinaria instalados en su momento en el Estadio ascendió a 5.416.783 euros, según certificado expreso emitido por la L.N.F.P. en la referida temporada (ver Nota 5.10).

De acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, la subvención mencionada se ha considerado de capital, por haber ido destinada a financiar elementos del inmovilizado. Anualmente se imputa a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por dichos elementos.

Al cierre del ejercicio 2021/2022 se terminó de imputar a resultados la totalidad de la inversión.

b) Subvenciones de capital no reintegrables de carácter financiero

De acuerdo con los criterios descritos en la nota 4.11, la Sociedad ha reconocido subvenciones no reintegrables de carácter financiero derivadas los aplazamientos de pago contemplados en el Convenio de acreedores para las deudas ordinarias y subordinadas (véase nota 8.4), las cuales están concedidas a tipo de interés cero y equivalentes a la diferencia de valoración entre el coste amortizado al cierre del ejercicio y el valor inicial de la contraprestación recibida.

El detalle de las subvenciones reconocidas y la imputación efectuada a la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2024 y 2023 es el siguiente:

Organismo	Año de reconocimiento	Importe Deuda (nota 8)	Resto pte. Amortiz. 30.06.23	Altas ejercicio	Transferidas al resultado	Efecto Impositivo	Resto pte. Amortiz. 30.06.24
Deuda ordinaria.	18.04.2017	3.847.802	12.345	---	(10.196)	2.549	4.698
Deuda subordinada	18.04.2017	1.082.044	83.494	---	(14.625)	3.656	72.525
		4.929.846	95.839	---	(24.821)	6.205	77.223

Organismo	Año de reconocimiento	Importe Deuda (nota 8)	Resto pte. Amortiz. 30.06.22	Altas ejercicio	Transferidas al resultado	Efecto Impositivo	Resto pte. Amortiz. 30.06.23
Deuda ordinaria.	18.04.2017	3.847.802	16.075	4.659	(9.633)	1.243	12.345
Deuda subordinada	18.04.2017	1.082.044	94.287	---	(14.177)	3.597	83.494
		4.929.846	110.362	4.659	(24.022)	4.841	95.839

El importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto figura registrado en el epígrafe "14.c Ingresos financieros - Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero".

c) Subvenciones de explotación

Durante los ejercicios terminados a 30 de junio de 2024 y 2023, la Sociedad ha obtenido las siguientes subvenciones a la explotación relacionadas con los siguientes conceptos:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Subvención mantenimiento preventivo y correctivo evolutivo (SEFPSA)	111.612	178.644
Subvención RFEF	235.385	229.985
Subvención FCCV	1.400	---
TOTAL	348.396	408.628

A 30 de junio de 2023 destaca la subvención recibida de la R.F.E.F., mediante una resolución emitida en abril de 2024, relativa al programa de cantera con valores, por un importe de 235.385 euros (229.985 euros en el ejercicio anterior en base a una resolución emitida en junio de 2023).

El importe de las ayudas otorgadas por la Sociedad Española de Fútbol Profesional (SEFPSA), se refieren a aquellas relativas al mantenimiento preventivo y correctivo evolutivo en recinto deportivo de acuerdo con la Ley 10/19 y otras normas de desarrollo.

NOTA 14. PERIODIFICACIONES

A largo plazo:

Esta partida del pasivo no corriente del balance, recogida en el epígrafe B) V, recoge aquellos ingresos que se caracterizan por pertenecer a ejercicios futuros, y por haberse anticipado su cobro. Periódicamente, se van cargando estas cuentas con abono a ingresos de explotación del ejercicio correspondiente, considerando el efecto impositivo sobre los mismos al cierre del ejercicio.

Un importe de 695.014 euros al 30 de junio de 2024 (747.514 euros al cierre del ejercicio anterior), tiene su origen en la cesión del derecho de superficie de una finca propiedad de la Sociedad (ver Nota 5.3), imputándose a resultados en función de su devengo, desde el 26 de septiembre de 2006 (fecha de formalización), hasta el 26 de septiembre de 2038 (fecha de vencimiento de la operación).

Adicionalmente, a 30 de junio de 2024 figura registrada en el pasivo no corriente del balance un importe de 138.944 euros (148.056 euros en el ejercicio anterior) correspondiente a la periodificación de contratos de arrendamientos de espacios con operadores de telefonía por un plazo que abarca desde octubre de 2017 hasta septiembre de 2040.

A corto plazo:

El detalle de los importes que han sido periodificados al cierre del ejercicio 2023/2024, han sido los siguientes:

Pasivo:	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Anticipo a cuenta LFP- Dchos. Audiovisuales		---
Ingresos anticipados arrendamiento espacios	9.111	9.111
Ingresos anticipados por abonos y palcos	23.512	34.512
Ingresos anticipados dchos. de superficie (nota 5.3)	52.500	52.500
Ing. anticipados contrato marco colaboración tecnológica	---	28.333
Total	85.123	124.457

El 1 de febrero de 2022 la Sociedad y La Liga Group formalizan un contrato marco de colaboración tecnológica, y cuyo efecto abarca desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024. Éste quedará automáticamente prorrogado por sucesivas temporadas, si cualquiera de las partes no lo denuncia con un mínimo de dos meses de antelación. En este contrato se estipula que la Sociedad facturará a La Liga Group por las acciones que preste, y ésta facturará a la Sociedad por los servicios tecnológicos prestados. La contraprestación del contrato se estipula en 85.000 euros. El importe pendiente de imputar a los resultados del ejercicio 2023/24 a 30 de junio de 2023 ascendía a 28.333 euros.

A 30 de junio de 2024 figura un importe de 23.512 euros como ingresos anticipados por abonos, que se corresponde con las aportaciones realizadas por aficionados en julio 2015 para salvar al equipo del descenso de categoría, el cual se va compensando con servicios realizados por la Sociedad, (mismo importe a 30 de junio de 2023) y 52.500 euros (mismo importe al 30 de junio de 2023) es el importe de los ingresos correspondientes a los derechos de superficie que han sido transferidos a la temporada 2023/2024, netos de su efecto impositivo.

Activo:	Euros	
	30.06.24	30.06.23 (*)
Gastos anticipados primas de seguros	25.896	64.692
Gastos anticipados compra material deportivo	158.783	257.665
Otros gastos anticipados	21.240	61.050
Gastos anticipados asesoramiento exconsejeros	---	63.000
Gastos anticipados contrato marco colab. tecnológica	---	28.333
Total	205.919	474.741

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e))

NOTA 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1. Provisiones

Las provisiones se encuentran registradas en el pasivo no corriente del balance, partida "B) I.4. Otras provisiones", así como en el pasivo corriente, partida "C) II Provisiones a corto plazo", y se trata de pasivos contingentes por créditos litigiosos, cuya cuantificación final está sujeta a decisiones administrativas o judiciales.

Provisiones para responsabilidades e impuestos a corto plazo:

Los importes y conceptos registrados en el presente ejercicio y el ejercicio anterior son los siguientes, en euros:

Provisiones a corto plazo	30.06.2023	Dotaciones	Aplicaciones	30.06.2024
Provisión para impuestos corto plazo (retenciones) (1)	288.300	---	(288.300)	---
Provisión para otras responsabilidades a corto plazo (2)	---	336.667	(336.667)	---
TOTAL	288.300	336.667	(624.967)	---

1. Corresponde al reconocimiento de determinadas obligaciones fiscales puestas de manifiesto como consecuencia del proceso concursal de la Sociedad en el año 2015. Debido a que dichas obligaciones relacionadas con retenciones del IRPF del año 2014 se encuentran fiscalmente prescritas, la Sociedad ha procedido a aplicar la provisión.

- Se corresponde con el importe reclamado por Pablo Machín y su cuerpo técnico como consecuencia del despido de éstos durante el mes de marzo de 2023. La Sociedad no tenía conocimiento al cierre del ejercicio 2022/23 de la demanda interpuesta por lo extrabajadores de la Sociedad, motivo por el cual la Dirección estimó que no era necesario registrar una provisión al 30 de junio de 2023, al considerar el despido como procedente. El 5 de diciembre de 2023 el Juzgado de lo Social nº3 de Elche notifica a la Sociedad la admisión de la demanda y la celebración del acto de conciliación para el 25 de septiembre de 2024. El 14 de octubre de 2024 se llega a un acuerdo con las partes para liquidar un importe bruto de 313.415 euros a procedido a adaptar la provisión a dicho importe y traspasar el mismo al epígrafe C) V.4 "Personal" del pasivo corriente del balance adjunto a 30 de junio de 2024.

Provisiones para responsabilidades e impuestos a largo plazo:

Los importes y conceptos registrados en el presente ejercicio y el ejercicio anterior son los siguientes, en euros:

Provisiones a largo plazo	30.06.23	Dotaciones	Aplicaciones	30.06.24
Reclamaciones judiciales de acreedores	39.106	---	---	39.106
Provisión por responsabilidad (nota 8.1.2)	48.872	---	---	48.872
TOTAL	87.978	---	---	87.978

Provisiones a largo plazo	30.06.22	Dotaciones	Aplicaciones	30.06.23
Reclamaciones judiciales de acreedores (1)	529.106	---	(490.000)	39.106
Provisión por responsabilidad (nota 8.1.2) (2)	---	48.872	---	48.872
TOTAL	529.106	48.872	(490.000)	87.978

- Con relación al incidente concursal que se mantiene con la sociedad Eventos Petxina, S.L., la Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, consideró realizar una provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020/2021 por importe de 490.000 euros, fundamentada en el informe presentado por ella para facilitar la labor del órgano judicial. Como consecuencia de la resolución y liquidación judicial de los acuerdos suscritos con esta entidad, a 30 de junio de 2023 la sociedad aplicó y liberó dicho importe (véase nota 8.4).
- A lo largo del ejercicio 2020/21 tres jugadores integrantes de la primera plantilla de la temporada 2019/20 presentaron una reclamación ante la Comisión Mixta AFE-LNFP de un importe de 138.393 euros, en concepto del art. 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores. A 30 de junio de 2021 la Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, no consideró necesario provisionar dicho importe al considerar como remoto su probabilidad de ocurrencia.

Con fecha 17 de diciembre de 2021 la Sociedad llegó a un acuerdo, con dos de los tres demandantes, por un importe global de 54.721 euros, el cual quedó registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021/2022.

Tras la celebración del juicio el pasado 6 de abril de 2022, el Juzgado llamó a declarar a dos de los capitanes y a los entonces Presidente y Directora General de la Sociedad el 12 de diciembre de 2022. Se ha estimado la demanda del jugador que asciende a 45.974 euros, la cual ha sido recurrida. En el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023, se procedió a consignar en el Juzgado y a realizar una provisión por responsabilidad en el pasivo no corriente por un importe de 48.872 euros.

El 18 de junio de 2024 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana falla, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la Sociedad contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Elche el pasado 12 de enero de 2023, confirmando dicha sentencia.

15.2. Contingencias

1. Un jugador profesional, declarado por el equipo médico como no apto para la práctica del fútbol, en enero de 2021, presentó demanda por importe de 1.625.000 euros en reclamación de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento contractual. En el juicio previsto para el 3 de febrero de 2022 se produjo la incomparecencia de la parte demandante, volviendo a presentar escrito de demanda en los mismos términos que la primera. La vista se ha celebrado el día 10 de enero de 2023. Mediante sentencia de fecha 26 de enero de 2024 se desestimó la demanda. Se ha formalizado la interposición de recurso de suplicación por parte del demandante. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, y en base a la trayectoria deportiva que ha tenido el jugador desde la firma del compromiso de contrato laboral, no ha considerado oportuno provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia.
2. A lo largo del ejercicio 2021/2022 el exjugador Jonatan Ñíguez Esclápez ha interpuesto una demanda contra la Sociedad en reclamación de la cantidad de 272.285 euros, correspondiente al importe dejado de percibir de la prima colectiva por el ascenso de categoría en la temporada 2019/2020, a pesar de que el jugador percibió la prima adjudicada por los capitanes del primer equipo, quienes fueron los encargados de su reparto. El procedimiento se sigue ante el Juzgado de los Social nº 3 de Elche.

Mediante sentencia nº 243/2022, de 26 de abril, se desestimó la demanda presentada. Se interpuso por el demandante recurso de suplicación. Mediante sentencia de fecha 20 de febrero de 2024 se desestimó el recurso de suplicación interpuesto.

Adicionalmente, el exjugador ha interpuesto demanda en reclamación de la cantidad de 100.000 euros, correspondiente al importe dejado de percibir de la supuesta prima colectiva de permanencia en la categoría en la temporada 2020/21. Se ha fijado el acto de juicio para el 16 de enero de 2023. Mediante sentencia nº 61/2023, de 20 de marzo, se desestimó la demanda presentada. Se interpuso por el demandante recurso de suplicación y, mediante Sentencia nº 2062/2024, de 9 de julio, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se desestimó el recurso de suplicación interpuesto.

3. Gesport International Football, S.L. ha interpuesto una demanda contra la Sociedad en reclamación de 520.000 euros (IVA no incluido) por unos supuestos honorarios devengados con la venta del exjugador Gonzalo Villar del Fraile al A.S. Roma en el mercado de invierno de la temporada 2019/2020. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, y debido a que la Sociedad no recibió los servicios de intermediación, y a que el contrato del intermediario finalizó a finales de agosto de 2015. Se fijó para el 9 de marzo de 2023 la celebración de la audiencia previa, la cual no se celebró debido a la huelga de letrados de la Administración de Justicia. Tras la celebración de la audiencia previa el 20 de febrero de 2024, se ha fijado el juicio para el 27 de mayo de 2025. La Sociedad no ha considerado oportuno provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia.
4. Niagara Sport Company, S.L. ha interpuesto una demanda contra la Sociedad en reclamación de 450.000 euros (IVA no incluido) por unos supuestos honorarios devengados con el traspaso de Juan Cruz Armada al C.A. Osasuna en el mercado de verano de la temporada 2020/2021. La audiencia previa está fijada para el 6 de febrero de 2023, la cual no se celebró debido a la huelga de letrados de la Administración de Justicia. La audiencia previa se ha celebrado el 27 de mayo de 2024, fijándose el juicio para el próximo 25 de marzo de 2025. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, y debido a que la Sociedad no recibió los servicios de intermediación, ya que la operación fue gestionada por los propios clubes intervinientes, no ha considerado oportuno provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia.

5. A lo largo del presente ejercicio un jugador integrante de la primera plantilla deportiva no inscribible de la temporada 2022/23 ha presentado una reclamación por un importe de 29.232 euros, en concepto del art. 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, en el que se indica que a la expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio. La celebración del juicio está fijada para el próximo 14 de octubre de 2025. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, no ha considerado necesario provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia, pues el importe reclamado estaba recogido en sus retribuciones de conforme con lo dispuesto en el contrato.
6. A lo largo del presente ejercicio un jugador integrante de la primera plantilla deportiva inscribible de la temporada 2022/23 ha presentado una reclamación por un importe de 152.947 euros, en concepto del art. 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, mencionado igualmente en el punto 6 anterior. La celebración del juicio está fijada para el próximo 23 de septiembre de 2026. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, no ha considerado necesario provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia, pues el importe reclamado estaba recogido en sus retribuciones de conforme con lo dispuesto en el contrato.
7. En el presente ejercicio, un integrante de la plantilla deportiva no inscribible ha presentado demanda por despido procedente que acaeció a la finalización del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024. El demandante reclama que se declare la improcedencia del despido y se opte por la readmisión del trabajador en las mismas condiciones, así como el abono de la indemnización legalmente establecida. Dado que las peticiones reclamadas por el demandante son contradictorias, la Sociedad reconoce el despido improcedente y el pago de su salario hasta el 30 de junio de 2024, y cuyo importe ha sido ofrecido al extrabajador. La celebración del juicio está fijada para el próximo 22 de junio de 2026. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, no ha considerado necesario provisionar el importe de la remuneración del contrato del trabajador hasta el 30 de junio de 2024 dada la irrelevancia del mismo, así como de considerar como remota la probabilidad de ocurrencia de contingencias significativas derivadas de dicha demanda.
8. En relación con la demanda presentada por la Sociedad ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 9 contra el acuerdo adoptado por el Juez único de disciplina social de la LFP del descenso administrativo de la Sociedad a Segunda División A, y por el cual se solicitaba la nulidad del acuerdo y una indemnización de algo más de 61 millones de euros, el Juzgado Central de lo Contencioso desestimó la demanda el 29 de mayo de 2017, posteriormente confirmada por la Audiencia Nacional. El 15 de febrero de 2022 se declaró la Sentencia firme.

Se encuentra en trámite de tasación de costas interesada por La LFP y el Éibar, S.A.D., habiéndose impugnado por la Sociedad las costas por excesivas e indebidas. El 15 de septiembre de 2022 se dicta Decreto desestimándose parcialmente la impugnación por la tasación de costas indebidas.

El importe de las costas rondaría los 450 miles de euros. La Sociedad, a instancias de sus asesores jurídicos considera como indebidas y excesivas las mismas, estimando éstos que deberían ascender a un importe sustancialmente inferior por lo que procedió a presentar ante la sala contencioso administrativo de la Audiencia Nacional escrito de impugnación de las costas judiciales. Dicha cuestión ha quedado resuelta por decreto la mencionada instancia judicial con fecha 10 de mayo de 2023, según el cual se estima parcialmente la impugnación de la tasación de costas estableciendo que las mismas deben ascender a un importe de 12.520 euros.

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el mes de julio de 2024, el órgano de Administración, como parte de los requerimientos de inscripción del primer equipo en la competición profesional, ha formulado el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la temporada 2024/2025, tal y como se detalla en la nota 18.4.

La Dirección de la Sociedad considera que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales y desde el 30 de junio de 2024, no se han producido otros hechos posteriores que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE PARTES VINCULADAS

Retribuciones y otras prestaciones a Consejeros:

Durante el presente ejercicio ni el ejercicio anterior 2022/23, los miembros del Consejo de Administración no han percibido importe en concepto de retribución estatutaria por el ejercicio de su cargo.

La sociedad ha satisfecho unas retribuciones totales a los miembros del Consejo de Administración por importe de 569.204 euros registradas como gasto del ejercicio (815.358 euros en el ejercicio anterior)

No se ha contraído ninguna obligación con los miembros del Consejo de Administración en materia de pensiones o seguros de vida, ni existen anticipos o créditos concedidos a dichos consejeros.

Por otra parte, la Sociedad tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil de Administradores. El gasto devengado en el ejercicio por dicha póliza ha ascendido a 42.719 euros (85.439 euros en el ejercicio anterior).

Conflicto de intereses:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan desempeñar el cargo cumpliendo con el deber de lealtad, establecido en el artículo 227 de la mencionada Ley y no encontrarse ni ellos ni personas vinculadas a ellos en situación de conflicto con el interés de la sociedad.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del R.D.1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas y en el artículo 38 de los estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración y quienes ostentan cargos directivos en una sociedad anónima deportiva no pueden ejercer cargo alguno en otra sociedad anónima deportiva que participe en la misma competición profesional o, siendo distinta, pertenezca a la misma modalidad deportiva.

Operaciones con personas o Sociedades vinculadas:

A continuación, se muestran las transacciones con personas o Sociedades vinculadas realizadas en el presente ejercicio y en el anterior, de forma genérica (importes expresados en euros):

Personas o Entidades	Tipo de operaciones realizadas	30.06.24	30.06.23
Fundación Elche CF	Dotación a la Fundación	---	---

La Sociedad mantiene cuentas corrientes deudoras y acreedoras con personas físicas y jurídicas que pertenecen o en algún momento han pertenecido al Consejo de Administración del Club o Patronato de la Fundación Elche Club de Fútbol FCV y cuyo saldo a 30 de junio de 2024 asciende a un importe de 258.662 euros y 8.640 euros (nota 8.2.3) respectivamente (258.662 euros y 8.640 euros a 30 de junio de 2023). Al 30 de junio de 2024 y 2023 las cuentas corrientes deudoras se encuentran provisionadas en su totalidad.

Las operaciones realizadas con personas y entidades vinculadas se realizan a valor de mercado.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Honorarios de auditoría

Los honorarios presupuestados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024 ascienden a 20.800 euros y los honorarios facturados por otros servicios de verificación exigidos por la LFP concretamente por los estados financieros intermedios y otros trabajos de procedimientos acordados, un importe de 22.310 euros.

En el ejercicio anterior, por servicios de auditoría el importe de 26.500 euros, y por otros servicios de verificación exigidos por la LFP, el importe de 24.350 euros.

18.2 Período medio de pago a proveedores

El período medio de pago del ejercicio corriente, sin tener en cuenta la deuda concursal, es el siguiente:

	30.06.24	30.06.23
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	45	38
Ratio de operaciones pagadas	34	25
Ratio de operaciones pendientes de pago	111	70
	Euros	
Total pagos realizados	15.311.494	18.944.573
Total pagos pendientes	1.631.409	2.904.934

La Sociedad no dispone de la información adicional que requiere la legislación referente a la nueva información del Período Medio de Pago a Proveedores que establece la Ley 18/2022, de 28 de septiembre; y que estaba establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), debido a que la aplicación informática no permite obtener dicha información.

18.3 Indicadores establecidos en el Reglamento General de la LFP y Normas para la elaboración de presupuestos

a) Resultado del Fútbol (art 17 del Reglamento)

Se cumple con el indicador si la suma de los resultados ajustados de los 3 últimos ejercicios mejora el mínimo establecido de aplicar el 10% a la suma del importe neto de la cifra de negocios y la ayuda al descenso aplicable a los equipos que han militado de 2ª A y 5 millones a los de 1ª división.

Los resultados a efectos de este indicador se obtienen a partir de los resultados antes de impuestos de cada ejercicio agregando las amortizaciones (excepto jugadores), los gastos de desarrollo de la Cantera y otras partidas:

	Miles de euros	
	30.06.23	30.06.23 (*)
2020/2021		13.914
2021/2022	3.977	3.977
2022/2023	11.959	11.959
2023/2024	10.180	
Total	26.116	29.850

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e)).

La conciliación entre las cifras reflejadas en las cuentas anuales de la Sociedad y los resultados ajustados considerados a efectos de este indicador es el siguiente:

	Miles de euros	
	30.06.24	30.06.23 (*)
Beneficio después de impuestos	9.011	9.471
(Ingresos)/Gastos de partidas no monetarias	(367)	(75)
Amortizaciones Inmovilizado	924	748
Gastos Cantera y otros act.	577	598
Gastos fiscales	35	1.217
Total	10.180	11.959

(*) Cifras reexpresadas (véase notas 2.c) y 2. e)).

b) Gastos asociados a la plantilla inscribible

Este indicador mide la proporción entre los gastos asociados a la plantilla deportiva inscribible y los ingresos relevantes de la Sociedad. Tal ratio no debe de superar el 70%.

En los gastos asociados a la plantilla inscribible se incluyen los gastos de personal deportivo inscribible y una parte de los gastos del personal no deportivo.

Los ingresos relevantes incluyen tanto la cifra de negocio como los beneficios procedentes de enajenaciones.

Los gastos asociados a la plantilla inscribible son los siguientes:

	Miles de euros	
	30.06.24	30.06.23
Gastos asociados a plantilla deportiva inscribible LNFP	10.855	25.881
Gastos asociados a plantilla no inscribible (imputable)	1.123	1.343
Total	11.978	27.224

En cumplimiento de lo establecido en las Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes y SADs, el 19 de junio de 2024 el Órgano de Validación de Presupuestos de La Liga, de acuerdo con la información, justificación y documentación complementaria aportadas por el club, ha resuelto sobre la validación de los Presupuestos de la temporada 24/25 (véase nota 18.4) y sobre la asignación del Límite de Coste de Plantilla Deportiva correspondiente a la temporada 2024/2025. El límite del coste de plantilla total ascendía a 10.423 miles de euros. La Sociedad acogiendo al artículo 102 de las normas de elaboración de presupuestos se le ha concedido un nuevo coste de plantilla deportiva de 13.195 miles de euros, con la siguiente distribución:

Límite de Coste de Plantilla Deportiva	100%
Inscribible	88,76
No inscribible	11,24

Los ingresos computables relevantes han sido los siguientes:

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Importe neto de la cifra de negocio	14.005	57.863
Resultado por enajenaciones derechos federativos	5.707	4.343
Beneficios por la enajenación de jugadores	6.864	1.507
Otros ingresos deportivos	13.544	1.427
Total	40.120	65.160

La proporción entre ambas magnitudes:

Ratio de proporcionalidad	27%	40%
---------------------------	-----	-----

c) *Ratio de deuda neta*

La relación entre la deuda neta y los ingresos relevantes debe ser inferior a 1 (100%). La deuda neta es la resultante de deducir de las deudas a corto plazo y largo plazo ciertos activos corrientes. Los ingresos relevantes con los referidos en el apartado anterior.

	Euros	
	30.06.24	30.06.23
Deudas a largo plazo	13.705	8.018
Deudas a corto plazo	6.005	11.518
Menos - créditos a entidades deportivas	(17.066)	(12.292)
Menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(23.896)	(12.787)
Total	(21.252)	(5.543)

Ratio de Deuda neta	(33%)	(9%)
---------------------	-------	------

18.4 Presupuesto del ejercicio 2024/2025

El Consejo de Administración ha estimado el presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2024/2025 de acuerdo con el siguiente detalle desglosado por capítulos (en miles de euros):

Presupuesto de Ingresos y Gastos	Presupuesto T24/25 Ajustado
Importe neto de la cifra de negocios	12.168
Ingresos por competiciones (+)	575
Liga	550
Otras competiciones y partidos amistosos	25
Ingresos por abonados y socios (+)	2.408
Ingresos por explotación de instalaciones (+)	158
Ingresos por retransmisión (+)	6.400
Real Decreto - Ley 5/2015	6.400
Ingresos por comercialización (+)	782
Venta tiendas	782
Ingresos por publicidad (+)	1.845
Publicidad estática	1.845
Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)	(861)
Consumos de material deportivo	(821)
Otros consumos	(40)

Otros ingresos (+)	584
Ingresos LaLiga	111
Subvenciones a la explotación y otros	419
Otros	54
Gastos de personal no deportivo (-)	(2.830)
Sueldos y salarios del personal no deportivo	(2.312)
Seguridad Social del personal no deportivo	(518)
Gastos plantilla deportiva (-)	(13.195)
Gastos plantilla deportiva inscribible en LaLiga	(11.712)
Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible	(11.712)
Gastos plantilla deportiva no inscribible en LaLiga	(1.483)
Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible	(1.483)
Otros Gastos de explotación (-)	(5.337)
Servicios exteriores	(3.336)
Tributos	(33)
Desplazamientos	(841)
Otros gastos de gestión corriente	(966)
Otros	(161)
Amortizaciones (-)	(792)
Amortizaciones del inmovilizado material	(600)
Amortizaciones del inmovilizado inmaterial (excluido jugadores)	(192)
Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-)	243
Beneficios procedentes del traspaso de jugadores	243
Trasposos	243
Resultado de explotación	(10.020)
Ingresos financieros (+)	629
De valores negociables y otros Instrumentos financieros	629
Gastos financieros (-)	(116)
Por deudas con Entidades Financieras	(140)
Otros	24
Total Resultado Financiero	513
Resultado antes de impuestos	(9.507)
Impuesto sobre beneficios (+) / (-)	-
Resultado del ejercicio (+) (-)	(9.507)

Elche, 26 de noviembre de 2024

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023/2024

SITUACIÓN DEPORTIVA Y ECONÓMICA

En la temporada 2023/2024, a nivel deportivo, no se consiguió el objetivo fijado a principio de temporada, el ascenso a Primera División, produciéndose, por ende, el mantenimiento en la categoría.

Respecto del capital social de la Entidad, no se han producido cambios significativos, manteniendo el importe del mismo y ostentando la mayoría accionarial la sociedad Score Club 2019, S.L.

Respecto del órgano de administración, en fecha 28 de diciembre de 2023, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, se produjo el cese del consejero D. Omar Luis Floro Cosenza y el nombramiento de la consejera Dña. Nicole Bragarnik.

Durante esta temporada se ha mantenido la estabilidad patrimonial de la Entidad. Este hecho ha permitido cumplir plenamente con todos los compromisos a corto y medio plazo.

En el plano económico, el ejercicio 2023/2024, se ha cerrado con una cifra de negocios de 14,0 millones de euros. El resultado de explotación ha ascendido a 8.926 miles de euros, siendo inferior, en términos absolutos, al del ejercicio anterior principalmente por la disminución del importe neto de la cifra de negocios debido a la participación en la categoría de Segunda División. No obstante, en términos relativos, el resultado de explotación del ejercicio 2023/2024 ha mejorado notablemente el del ejercicio anterior.

Respecto de la operación con el fondo de inversión CVC Capital Partners (Plan Impulso), la Entidad, a 30 de junio de 2024, no ha dispuesto de algo menos del 60% del importe total a percibir.

En el ámbito social, el Club sigue incremento su presencia internacional -uno de los objetivos estratégicos- de forma proactiva y explorando mercados de futuro, especialmente en Latinoamérica.

La Entidad ha perseverado en su implicación social con la puesta en marcha de numerosas iniciativas en diferentes campos como la colaboración con centros escolares y la participación en campañas solidarias.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

La Sociedad ha mantenido durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2024 una plantilla media de 207 empleados y cumpliendo los estándares legales recogidos tanto en la legislación laboral como en el propio convenio colectivo que le es de aplicación.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante la temporada 2023/2024 ha sido de 45 días, siendo el máximo legal establecido en base a la Ley 15/2010 de 5 de julio de 60 días.

MEDIO AMBIENTE

Las actividades de la Sociedad no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

No se ha producido actividades de estas características.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producidos acontecimientos significativos posteriores al cierre.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Entidad no ha realizado ninguna compra de acciones propias.

GESTIÓN DEL RIESGO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros, principalmente, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

- Riesgo de crédito

La Sociedad, al 30 de junio de 2024, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas de bienes y prestaciones de servicio se efectúen a deudores con un historial de crédito adecuado. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los deudores sobre su calidad crediticia, la Sociedad evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del deudor, la experiencia pasada así como otros factores.

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alta calificación crediticia.

- Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación.

La Sociedad para gestionar el riesgo de liquidez y atender a las diversas necesidades de pago, utiliza un presupuesto anual de tesorería y una previsión mensual de tesorería que se va actualizando gradualmente.

Elche, 26 de noviembre de 2024